

FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2017.**

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRANDEZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LORETO MALLOL SALA

D<sup>a</sup>. JUANA SANTIAGA GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SANCHEZ NAVARRO

D. FRANCISCO MARIO VERDU ROS

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRANDEZ

D. JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA

D. JESUS RUIZ MORCILLO

D<sup>a</sup>. DORY CORTES GANDIA

D. MARCELINO GIMENEZ ROCAMORA

D. JUAN JAVIER RIQUELME LEAL

D. FRANCISCO JAVIER ASECIO CANDELA

D<sup>a</sup> LELIA LAURA GOMIS PEREZ

D<sup>a</sup> MONTSERRAT PINEDA MARTINEZ

D. JOSE JAVIER SORIANO MOLLA

D<sup>a</sup> NOELIA POMARES MUÑOZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D<sup>a</sup> ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas del día treinta de enero de dos mil diecisiete, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Loreto MalloL Sala, D<sup>a</sup>. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Candela Torregrosa, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Francisco Mario Verdú Ros, D<sup>a</sup> Laura Gomis Ferrández, D. José M. Penalva Casanova, D. Jesús Ruiz Morcillo, D<sup>a</sup>. Dory Cortés Gandía, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Juan Javier Riquelme Leal, D. Francisco Javier Asencio Candela, D<sup>a</sup>. Lelia Laura Gomis Pérez, D<sup>a</sup>. Montserrat Pineda Martínez, D. José Javier Soriano Mollá, D<sup>a</sup>. Noelia Pomares Muñoz, D. Josep Candela Muñoz y D<sup>a</sup>. Ana Vanesa Mas González. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se da cuenta de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 28/11/2016 y 19/12/2016.

A su vista, y tras varias rectificaciones en el acta de fecha 19/12/2016 introducidas en la sesión de Junta de Portavoces, se aprueban ambas por unanimidad.

**2.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 SOBRE APROBACIÓN MOCIÓN PRESENTADA POR L'ESQUERRA PARA CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2015, aprobó en su punto 14.1 del Orden del Día, la Moción presentada por el Grupo Municipal de L'Esquerra para cumplimiento de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica, con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

*"PRIMER.- Realitzar un inventari exhaustiu dels elements urbans franquistes, o de qualsevol signe polític contemporani que vaja contra l'esperit de convivència democràtica, que encara puguen perdurar al municipi.*

*SEGON.- Retirar el monument dedicat a José Antonio Primo de Rivera situat a les portes del Mercat Municipal. Si degut a qüestions pressupostàries o de futures reformes a adoptar-se al dit passeig, es veiera més adequat fer-ho en un futur pròxim, es procedirà almenys a la retirada immediata per part dels operaris municipals dels elements metàl·lics que es troben exaltant l'homenatge ( bust, lletres, etc. ).*

*TERCER.- Els elements retirats seran emmagatzemats de manera escrupolosa en dependències municipals per poder fer-los servir amb un caràcter museístic en el futur.*

*QUART.- La regidoria de Cultura s'encarregarà de restituir la memòria de tota persona o entitat que va ser perseguida o il·legalitzada durant períodes dictatorials de qualsevol signe polític.*

*CINQUÉ.- Traslladar als Grups Parlamentaris de les Corts Valencianes aquest acord."*



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

A partir de la adopción de este acuerdo, por la Comisión Municipal de Cultura se han efectuado las siguientes actuaciones:

En la sesión celebrada el día 21 de junio, en el punto de ASUNTOS VARIOS por parte de la Concejal delegada se da cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Reformas Democráticas de la Consellería de Justicia recordando al Ayuntamiento a que se responda si existe constancia de algún vestigio. Se acuerda que los grupos políticos presenten sus sugerencia de calles y monumentos susceptibles de retirada.

En la sesión celebrada el día 18 de octubre, en el punto de ASUNTOS VARIOS por parte de la Concejal delegada se da cuenta del escrito remitido por FALANGE ESPAÑOLA de Crevillent en relación con el monumento sobre José Antonio Primo de Rivera. Se acuerda tratar este tema del catálogo de vestigios como punto del orden del día en la próxima reunión de la Comisión de Cultura.

En la sesión celebrada el día 25 de octubre ,se trata el tema como punto del Orden del Día. No se presenta ninguna sugerencia de retirada y se reitera que se presenten en próxima reunión.

En sesión celebrada el día 8 de noviembre,se trata el tema como punto del Orden del Día. No se presenta ninguna sugerencia ante la inasistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión a la reunión

En la sesión celebrada el día 15 de noviembre en RUEGOS Y PREGUNTAS por parte de D.Josep Candela se pregunta si se va a traer de nuevo el tema en próxima reunión.

En la sesión celebrada el día 22 de noviembre, se trata el tema como punto del Orden del Día y se presentan las sugerencias conjuntas de L'Esquerra y Compromís.

El día 28 de noviembre de 2016, mediante escrito presentado con número de registro 17526, del General de este Ayuntamiento, D. Josep Candela Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal L'Esquerra, y en relación con el acuerdo citado, solicita que *" s'empreguem amb diligència les accions acordades per plenari, advertint amb este escrit que del contrari este grup passarà a considerar esta passivitat com a inactivitat administrativa amb les responsabilitats legals que pogueren tenir i passant a judicialitzar esta demanda."*

El Alcalde-Presidente mediante Providencia de 4 de enero de 2017, solicita informe al Secretario de la Corporación *" (...) al objeto de que se clarifiquen varios extremos en orden a conocer los efectos tanto del acuerdo de pleno como del posterior escrito de L'Esquerra."* El día 5 de enero de 2017, se emite el informe solicitado.

Por lo expuesto y atendiendo a que durante el debate del punto 14.1 del orden del día de la sesión del Pleno de este Ayuntamiento de 30 de noviembre de 2015, por parte del Sr. Soriano Mollá, Portavoz de Ciudadanos Crevillent se manifestó que querían *" que el Ayuntamiento cumpla el Decreto 154/15 del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justicia respecto a la memoria histórica"*, según se refleja en el acta de la sesión, lo que determina que se haya incurrido en un error a la hora de expresar la voluntad de este Grupo Municipal, puesto que el acuerdo implica la retirada directa de un monumento, cuando la Ley prescribe unas posibles acciones a adoptar previa tramitación y en el seno de un procedimiento administrativo que determine qué elementos y monumentos urbanos en su estado actual son conmemorativos de exaltación, personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura y resultan susceptibles de ser retirados, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.-** Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2015, por el que se aprobó en su punto 14.1 del Orden del Día, la Moción presentada por el Grupo Municipal de L'Esquerra para cumplimiento de la Ley 52/2007 de Memoria Histórica, quedando con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

**PRIMERO.-** *Realizar un inventario exhaustivo de los elementos urbanos franquistas, o de cualquier signo político contemporáneo que vaya contra el espíritu de convivencia democrática, que aún puedan perdurar en el municipio.*

**SEGUNDO.-** *Incluir el monumento dedicado a José Antonio Primo de Rivera situado en las puertas del Mercado Municipal, dentro del inventario para determinar las medidas a adoptar en cuanto a su mantenimiento, modificación o retirada.*

**TERCERO.-** *Los elementos retirados serán almacenados de manera escrupulosa en dependencias municipales por poder hacerlos servir con un carácter museístico en el futuro.*

**CUARTO.-** *La Concejalía de Cultura se encargará de restituir la memoria de toda persona o entidad que fue perseguida o ilegalizada durante períodos dictatoriales de cualquier signo político.*



**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

*QUINTO.- Trasladar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas este acuerdo."*

Visto el dictamen de la Comisión Municipal de Cultura.

El Sr. Alcalde indica que tras deliberación en la Junta de Portavoces, se somete a votación dejar este expediente sobre la mesa para un mejor estudio de la situación desde noviembre de 2015 y la posibilidad de adoptar un acuerdo conjunto. Indica que se convocará una Junta de Portavoces la próxima semana para estudiar nuevamente el expediente.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que se pretendía modificar el acuerdo de 2015 y en la Junta de Portavoces se ha llegado a un entendimiento para que no se modifique la moción que presentaron en 2015, y por ello mantienen que se deje sobre la mesa.

En segundo lugar interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que no están de acuerdo porque durante 22 años como Alcalde no han adoptado medidas para la retirada del Monolito, afirma que en 2004 ya presentaron una moción que fue desestimada por mayoría absoluta, y ahora un año después de la aprobación de la Moción de 2015, les entra la prisa por obtener un consenso.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde manifestando que el Monolito no está ahí desde hace 22 años sino desde la muerte del General Franco. También ha habido gobiernos de otros signos y no se ha retirado. Destaca que hay una situación consentida por todas las fuerzas políticas y ahora hay voluntad de poner las cosas en su sitio y la necesidad de consenso respecto al destino del monumento. Quiere precisar que en el año 2004 presentó la moción Izquierda Unida, y en 2008 la moción presentada fue para retirar el nombre de la calle Generalísimo del Realengo, que aprobó este gobierno.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Candela Muñoz insistiendo en que el acuerdo continuaría en vigor y podrían exigirlo judicialmente pero al considerar que tienen la garantía de la retirada están de acuerdo con la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que quieren que se cumpla la ley, lo han dicho desde el primer momento. Alaban la postura de l'Esquerra.

Posteriormente interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que apoyan la retirada del Monolito porque de otro modo se desnaturaliza lo que habían aprobado. Si los ponentes de l'Esquerra lo aceptan, es una cuestión de matices de tiempos administrativos. Considera que no se retira la moción de l'Esquerra sino la que había presentado el Alcalde.

Continúa el Sr. Giménez Rocamora declarando que se mantienen en la idea porque es una manera de dilatar un proceso de una moción que es ejecutiva. Se pregunta de forma retórica que si dentro de dos meses se envía el documento y la Generalitat Valenciana no responde ¿no se va a hacer nada?. Insiste, por tanto, en que es ejecutiva y, por consiguiente, corresponde al Pleno y es dilatar su ejecución.

Termina el Sr. Alcalde diciendo que no es dilatar, había una duda cuando se aprobó en 2015, ya que entendieron que se debía enviar a la Generalitat Valenciana porque esta puede suprimir subvenciones si no se cumple con las prescripciones de la Ley. Además explica que este gobierno entiende que se debe resolver qué se hace con el monumento, lo que no estaba previsto en la moción inicial.

A continuación se somete a votación que el expediente quede SOBRE LA MESA, con el siguiente resultado:

Votos SI.....	15 (PP/ C'S/ PSOE/ ESQUERRA)
Abstenciones.....	1 (Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))
Votos NO.....	5 (COMPROMÍS)

-----  
 Total nº miembros.....21  
 =====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Dejar sobre la mesa este asunto para su mejor estudio.

### 3.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

#### 3.1.- LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN ARTÍCULOS ORDENANZA REGULADORA TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL ENTORNO HUMANO.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano.

Transcurrido el plazo de exposición pública, por término de treinta días, del acuerdo inicial mediante Edicto insertado en el BOP de Alicante nº 46, de 9 de marzo de 2015, y no habiéndose presentado reclamaciones que resolver durante el mismo, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo de forma automática, publicándose el texto íntegro en el BOP de Alicante nº 81, de 29 de abril de 2015.

Resultando que por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2015 se acuerda: Adjudicar el contrato de "Gestión de Servicio Público de Recogida, Transporte de Residuos, Limpieza Urbana y Gestión del Ecoparque" a favor de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A, con CIF A-28037224, por ser el que se estima que ha realizado la oferta más ventajosa, con un precio anual que asciende a 1.932.507,62 euros/año (10% IVA incluido). Dejando constancia además de que las mejoras sin coste adicional ascienden a la cantidad anual de 186.383,32 €. La sociedad de referencia oferta entre otras mejoras: construcción y mantenimiento durante los diez años de duración del contrato de dos áreas caninas y cuatro pipicanes con una valoración económica anual de 14.216,35 euros y elaboración y gestión del Censo ADN Canino por importe de 34.914€/año, durante los diez años de vigencia del contrato.

Habiéndose presentado recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación del contrato, que resultó estimado por el Tribunal Central de Recursos Contractuales en Resolución número 548/2015, que tiene entrada en este Ayuntamiento el 29 de junio de 2015 (R.E. núm. 8245), disponiendo la nulidad de pleno Derecho del procedimiento de licitación pudiendo iniciarse un nuevo procedimiento en el que se corrijan las infracciones legales apreciadas.

En fecha 1 de julio de 2015 (RE. núm.8387) FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Tribunal Central de Recursos Contractuales, número 548/2015, de 12 de junio, que ha declarado la nulidad del procedimiento de licitación de referencia. A su vista, por acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2015, se acuerda la suspensión del expediente CM-15/2013 y la formalización del contrato, derivada de la interposición de recurso contencioso-administrativo por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. contra la estimación de recurso especial en materia de contratación contra el acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el 20 de abril de 2015.

Considerando el gasto que supondría para el Ayuntamiento asumir la elaboración del Censo de ADN Canino y que la mercantil de referencia incluye en su oferta como mejora el Censo ADN Canino sin coste adicional, así como la construcción de dos áreas caninas y cuatro pipicanes y su mantenimiento.

Visto que atendido lo anterior por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2015, se acuerda suspender la aplicación del artículo 17.1 (pipicanes), artículo 18 (Identificación y extracción obligatoria de sangre para la determinación del ADN), artículo 33.4 (ADN), las Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera, así como el segundo párrafo de la Disposición final de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano. Así como, que la suspensión se mantendrá hasta el momento en que se resuelva el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A, en cuyo momento el Ayuntamiento deberá adoptar el acuerdo oportuno en función de las circunstancias. Publicándose el anuncio de suspensión referido en el BOP de Alicante nº 19, de 7 de octubre de 2015.

Resultado que en fecha 20 de mayo de 2016, las Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, concedora del recurso contencioso-administrativo interpuesto por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A, dicta Sentencia nº 438/2016 cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

*"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. contra Resolución nº 548/2015, dictada por el Tribunal Central de Recursos Contractuales el 12 de junio de 2015, por la que se estima el recurso especial en materia contractual deducido por los aquí demandados contra el Acuerdo del Pleno de Ayuntamiento de Crevillent de fecha 20 de abril de 2015, en virtud de la cual se adjudica a la parte actora el contrato de "Gestión del Servicio Público de Recogida, Transporte de Residuos y Limpieza Urbana y Gestión del Ecoparque", debemos anular y anulamos aquella Resolución de 12 de junio de 2015, declarando la conformidad a derecho del Acuerdo del Pleno del citado Ayuntamiento de 20 de abril de 2015; sin hacer expresa condena de las costas procesales...."*



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

En fecha 27 de julio de 2016 (R.E. 11146) se comunica a este Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana la declaración de firmeza de la sentencia citada.

Atendido lo anterior el Pleno, en sesión de fecha 24 de octubre de 2016, acuerda levantar la suspensión del expediente CM-15/2013 del contrato "Gestión del Servicio Público de Recogida, Transporte de Residuos, Limpieza Urbana y Gestión del Ecoparque", adjudicado a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A, formalizándose el contrato en fecha 11 de noviembre de 2016, estableciendo su cláusula cuarta, que el contratista deberá iniciar la prestación de todos y cada uno de los servicios que constituyen el objeto del contrato, antes del transcurso de tres meses a contar desde la formalización del contrato.

Visto que está previsto que el contrato se inicie el próximo día 1 de febrero de 2017.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interior.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, manifestando que se alegran y están de acuerdo en que se tomen estas medidas, pero siguen teniendo dudas sobre el análisis canino, preguntando quién será la persona encargada y qué costará la extracción canina a cada vecino. También considera insuficiente que la limpieza de los pipicanes sea una vez a la semana, por ello se abstendrán.

En segundo lugar interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que están a favor porque es una demanda de todos los ciudadanos. Destaca que es importante que se hagan campañas informativas sobre las obligaciones y las normas de utilización de las áreas caninas.

A continuación interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando como ya dijeron en Comisión de Régimen Interior, que como desconocían las zonas de propiedad municipal necesitan realizar un análisis en profundidad. También les preocupa la frecuencia de la limpieza. Sobre la falta de publicidad indica que hay que realizar una campaña fuerte y también estudiar si se puede poner en más lugares.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que la problemática de la empresa que se va a hacer cargo de un servicio privatizado nos afecta porque se tendría que haber afrontado desde hace tiempo. Considera que este problema se tendría que abordar desde otro tipo de gestión política que como lo ha hecho el PP. Ya indicó en la Comisión su parecer sobre la ubicación y la clarísima insuficiencia. En cuanto a la Ordenanza en sí, indica que se abstendrán porque no están a favor ya que hay fases que se tienen que impulsar más como la información ciudadana.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde manifestando que no se ha privatizado el servicio, sino que ya estaba gestionado por una empresa concesionaria. Las campañas de publicidad se harán porque hay que informar al ciudadano de todo, como ubicación de los pipicanes, el tema del ADN, obligación de análisis y vacunación. Destaca que hay poblaciones como Valencia donde gobierna Compromís, en que ya se está aplicando el análisis del ADN. No será una medida perfecta pero al menos será menos costosa que la vigilancia policial. Se dispone de medio año para que se vacune a los perros y se aplique el análisis del ADN para que la Policía Local pueda aplicar sanciones.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que le preocupa que la gente pueda sentirse desinformada. La ubicación de las zonas caninas debe ser estudiada entre todos. Apuesta también por una fuerte campaña informativa.

En segundo lugar interviene el Sr. Ruiz Morcillo manifestando que en lo que disiente es que la campaña debe ser más agresiva y prolongada en el tiempo. Indica que el cálculo del ADN se ha realizado para el 9% de la población, preguntando si el censo es mayor quién se va a hacer cargo del mayor coste, qué personal se va a hacer cargo de la recogida y también si el coste anual es 34.000 €/año, por ello se abstendrán.

Termina el turno de debate el Sr. Alcalde indicando que en los sitios donde se está aplicando el análisis del ADN, también había zonas de esparcimiento y pipicanes, por lo que el planteamiento de Compromís es platónico. Considera que sigue habiendo incumplimiento de las personas aunque haya áreas caninas y pipicanes. Respecto al coste indica que está analizado, puede ocurrir que se gaste todo los dos primeros años, pero en principio es un censo amplio que se va a cubrir con los análisis y que ofrece la empresa. También se encarga de ello el personal de la empresa.

A continuación se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (PP/ C'S)

Abstenciones.....10 (PSOE/ COMPROMÍS/ ESQUERRA/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))



**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Total nº miembros.....21

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Levantar la suspensión de la aplicación del artículo 17.1 (pipicanes), artículo 18 (Identificación y extracción obligatoria de sangre para la determinación del ADN), artículo 33.4 (ADN), las Disposiciones adicionales primera, segunda y tercera, así como el segundo párrafo de la Disposición final de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano, acordada por el Pleno en fecha 28 de septiembre de 2015.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, indicando los recursos que caben contra el presente acuerdo.

**3.2.- INSTALACIÓN MUPIS, PIPICANES Y ÁREAS CANINAS.**

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo siguiente:

Por parte del Concejal de Servicios se da cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, del siguiente tenor literal:

*"Informe que se emite en relación con las mejoras incluidas en la plica adjudicada a Fomento de Construcciones y Contratas SA del servicio de Recogida y Transporte de Residuos, Limpieza Urbana y Gestión del Ecoparque, sobre la instalación de 2 Áreas caninas, 4 Pipi canes y 4 Mupis; cuyos emplazamientos deberán ser aprobados por el Ayuntamiento para su inclusión en el contrato.*

*El Técnico que suscribe, teniendo en cuenta las disponibilidades de suelo municipal apto que pudiera albergar dichas instalaciones y las características del funcionamiento de las mismas, se proponen los emplazamientos cuyos planos se adjuntan siguientes:*

**1.-MUPIS.**

*La Planta Baja del Mercado de Abastos, Acceso interior Centro de la 3 Edad, Acceso Centro de Convivencia El Realengo y San Felipe a determinar.*

**2.-Pipicanes.**

*Lateral Paseo Calvario, final paseo Donantes de Sangre, esquina c/. Ronda Sur con c/. Estación y c/. Sanchiz Guarner frente Rotonda.*

**3.-Áreas Caninas.**

*Sería unificar las 2 propuestas en 1 de mayor superficie a instalar en el solar situado al final del paseo de la Rambla del Castellar, junto a los aparcamientos existentes."*

Por todo lo que antecede, se propone al Pleno la aprobación de los emplazamientos propuestos en el Informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal transcrito "ut supra".

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno **ACUERDA**:

**ÚNICO.-** Dejar sobre la mesa este asunto y conceder el plazo de un mes para estudiar si hay alternativas a las propuestas por el técnico.

**4.- EXPEDIENTES SIN DICTAMEN.**

**4.1.- RETIRADA RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FRENTE A CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR INCUMPLIMIENTO CONVENIO ENTRE CIEGSA Y AYUNTAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN TEATRO CHAPÍ.**

Previo declaración de urgencia por unanimidad, se da cuenta de la propuesta presentada por los portavoces de todos los grupos municipales, registrada de entrada en este Ayuntamiento en fecha 24/01/2017, con n.º RE 1091, del siguiente tenor literal:

**Loreto Mallol Sala, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, José Manuel Penalva Casanova, Portavoz del Grup Municipal Compromís per Crevillent, Francisco Javier Asensio Candela, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, José Javier Soriano Molla, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Josep Candela Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de l'Esquerra, conforme al art. 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana presenta la siguiente propuesta de acuerdo**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el Pleno de fecha de 19 de enero de 2015, el Ayuntamiento aprueba interponer recurso



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

contencioso administrativo frente a la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana por incumplimiento del convenio por parte de CIEGSA para la construcción de la Escuela Teatro Chapí.

Tras diversas reuniones mantenidas entre el Consejo Rector del Ateneo Municipal de Cultura con la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes para determinar la actual situación del proyecto de Escuela Teatro Chapí y conocer la posición del actual Gobierno Valenciano, en la reunión del pasado 12 de enero de 2017 entre los miembros del Consejo Rector del Ateneo Municipal de Cultura con el Secretario Autonómico de Educación Miguel Soler, éste en representación del Consell de la Generalitat Valenciana y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes, se comprometieron a la construcción de un Teatro para Crevillent.

También se trazó una hoja de ruta que pasaba por la revisión del actual proyecto de Escuela Teatro al objeto de adecuar su coste a la realidad actual y a que en el próximo presupuesto de la Generalitat se dotara de un crédito inicial para poder comenzar las obras y en su caso la formalización de un nuevo convenio. Todas estos compromisos dependían y así se hizo saber por el Secretario Autonómico de que este Ayuntamiento retirase la demanda interpuesta contra CIEGSA, de lo contrario habría que esperar a la resolución de la demanda para determinar el futuro del Teatro.

Tras la reunión mantenida en la Junta de Portavoces del pasado día 17 en la Alcaldía existía consenso para realizar las siguientes actuaciones. Retirar la demanda y realizar una propuesta conjunta que es la que se presenta a su aprobación.

Queda justificada la retirada de la demanda, dado que de no realizarse, el proyecto de teatro quedaría a expensas de una incierta resolución judicial, donde no se conocen los plazos de resolución, ni si la citada resolución es favorable o no y en cualquier caso, de ser favorable habría que esperar, tal como afirmó el Secretario Autonómico en la citada reunión, a la construcción del resto de infraestructuras educativas pendientes en la comunidad valenciana, algunas ejecutándose y otras en espera. Por lo que el proyecto se demoraría en años y todo ello sin contar posibles recursos judiciales que pudiesen plantearse por ambas partes, lo que demoraría más si cabe la construcción del teatro.

En cualquier caso, la asunción por parte de la Generalitat Valenciana de la construcción del Teatro, tal como se indicó por parte del Secretario Autonómico de Educación, supone que las cantidades que se reclaman vía judicial, las tendría que asumir el Ayuntamiento de la misma forma que estuvo establecido en el convenio original y además forma parte del inicio del proyecto ya que es necesario para su construcción la realización de las actuaciones cuyo coste se reclama y que consta en el informe de 18 de noviembre de 2014 del Arquitecto Jefe de la OTM y cuyo importe asciende a 283.055,41€.

Está justificado que los citados costes formarían en su globalidad parte de la ejecución del proyecto y por lo tanto no existe perjuicio alguno en la retirada de la demanda. E incluso en el caso de incumplimiento por parte de la Generalitat, sería posible iniciar nuevas acciones judiciales y si no fuese así tal como se ha indicado, las citadas actuaciones que ya ha realizado el Ayuntamiento son necesarios para el futuro Teatro.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que el Teatro Chapí es uno de los asuntos más importantes que tienen, por su historia cultural, no se entiende que se haya llegado a esta situación. A los ciudadanos le da igual el color político de la Generalitat Valenciana, lo que quieren es tener un teatro.

En segundo lugar interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que es motivo de celebración haber llegado a un consenso político para que la Generalitat Valenciana pueda presupuestarlo para 2018. Tiene la confirmación de la Generalitat de que iba a tramitarse, igual que antes dependía de una voluntad política, Convenio, ahora también están en el mismo supuesto, por eso piden el compromiso de la Generalitat de que se va a incluir en los presupuestos de 2018. Destaca que si durante 20 años se ha votado a políticos que han prometido que se iba a hacer y no se ha puesto ni una piedra, hay que hacer autocrítica y mantener en lo sucesivo la presión para que se cumplan los compromisos.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que se congratulan por la postura de unanimidad que muestra la Corporación para solicitar a la Generalitat Valenciana la construcción del Teatro Chapí. Espera que en los próximos dos años se ejecute la obra.

Seguidamente interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que celebra que se están comportando como un pueblo, cuando tienen que mostrarse unidos lo han logrado. Un pueblo que defiende la cultura como valor de su ciudadanía. Destaca que la Generalitat ha entendido que es



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

necesaria esta infraestructura ya que Crevillent es la única ciudad con esta población que no tiene la infraestructura. El Gobierno de la Generalitat nos comunica que CIEGSA nunca construirá el Teatro porque no le corresponde esta infraestructura cultural. Indica que la Intervención de la Generalitat Valenciana lo calificaba de fraude de ley. En el Ateneo el Secretario de Educación manifestó que esta propuesta estaba avalada por el Presidente, el Sr. Puig, por ello se ha conseguido que haya consenso para desbloquear este asunto.

Posteriormente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que es un proyecto que todos los miembros de esta Corporación consideran necesario para dar expresión a la cultura. Lo considera un paso de desbloqueo para dar respuesta a una situación compleja, pues había interpuesto un contencioso y hay problemas presupuestarios. Destaca que hay un compromiso claro del Gobierno de la Generalitat Valenciana de que habrá teatro, apuntando que grupo de Compromís ha hecho uso de su responsabilidad y voluntad política, y se ha trabajado para que el Govern exprese dicha voluntad. Explica que hay una hoja de ruta, que previamente implica la retirada del contencioso, apuntando que este grupo ha hecho lo que tenía que hacer, trabajar de forma discreta, sin triunfalismo. A partir de mañana mismo van a seguir trabajando para que cuanto antes se revise el proyecto, se dote de consignación presupuestaria, y se inicien los trabajos para la formalización del Convenio.

Termina el turno de debate el Sr. Alcalde manifestando que todos se han comportado con responsabilidad, el grupo Popular podía haber ido a una crítica fácil, pero ha ido con buena voluntad en la reunión en Valencia, posteriormente se remitió al Secretario Miguel Soler, y a pesar de que hubo demoras, no se abandonaron a la crítica fácil y buscaron el diálogo a pesar de la situación económica, y es a lo que han llegado. Presentaron un recurso contencioso contra el Gobierno de la Generalitat de su propio partido porque creían que no podrían renunciar a tener el Teatro. Destaca que hay voluntad del gobierno para remodelar el proyecto más austero pero funcional, para la construcción de un nuevo teatro, así se lo hicieron saber al Ateneo en la reunión de Valencia a su Presidente, que es este Alcalde, y entiende que decae la necesidad de mantener el contencioso porque confían en la voluntad del Gobierno de la Generalitat Valenciana. Indica que no todo lo que se ha hecho es estéril, hay un solar a disposición de la Generalitat, ya se hizo una demolición y no se ha perdido todo, sino que también se ha adelantado trabajo.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Retirar el recurso contencioso administrativo frente la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana por incumplimiento del Convenio de Colaboración entre CIEGSA y el Ayuntamiento de Crevillent para la construcción de la Escuela de Teatro Chapí aprobado en el Pleno Ordinario de 19 de enero de 2015.

**SEGUNDO:** Comunicar a los letrados y procuradores que cuentan con los poderes generales de representación procesal de este Ayuntamiento la decisión plenaria y procedan a retirar la citada demanda.

#### **4.2.- INSTANCIA A CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTES A LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TEATRO CHAPÍ PARA ADAPTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.**

Prevía declaración de urgencia por unanimidad, se da cuenta de la propuesta presentada por los portavoces de todos los grupos municipales, registrada de entrada en este Ayuntamiento en fecha 24/01/2017, con n.º RE 1090, del siguiente tenor literal:

**Loreto Mallol Sala, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, José Manuel Penalva Casanova, Portavoz del Grup Municipal Compromís per Crevillent, Francisco Javier Asensio Candela, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, José Javier Soriano Molla, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Josep Candela Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de l'Esquerra, conforme al art. 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana presenta la siguiente propuesta de acuerdo**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace décadas, la construcción de un nuevo teatro para Crevillent ha sido y sigue siendo una reivindicación prioritaria para el mundo de la cultura ya que es necesaria una infraestructura de este tipo para el desarrollo y crecimiento de la actividad cultural de este municipio y la posibilidad de desarrollar actividades culturales de primer orden.

Además Crevillent es un municipio de más de 28 mil habitantes que posee una tradición musical,





FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

principalmente en cuanto a la música y al canto coral se refiere, y que se ve limitada sus posibilidades por la falta de un teatro.

Sin duda, la construcción de un teatro existe un esfuerzo importante de financiación y del que resultaría necesario el concurso y la colaboración de otras administraciones.

De todos es conocido los antecedentes y trayectoria seguida para que fuese realidad el proyecto de construcción de un teatro en Crevillent. Podemos determinar que dicho proyecto se inicia formalmente el 14 de diciembre de 2005 con la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Crevillent y la mercantil CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA GENERALITAT VALENCIANA S.A. (CIEGSA).

Tras varios años de vicisitudes e incertidumbre sobre la financiación y desarrollo del proyecto, finalmente se traspasó la responsabilidad de su ejecución a la mercantil SOCIEDAD DE PROYECTOS TEMÁTICOS C.V. incluyendo entre sus objetivos en los presupuestos del ejercicio 2011. Varios años después la administración valenciana dejó de incluirlo en los citados objetivos.

En el Pleno de fecha de 19 de enero de 2015, el Ayuntamiento aprueba interponer recurso contencioso administrativo frente a la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana por incumplimiento del convenio por parte de CIEGSA para la construcción de la Escuela Teatro Chapí.

Tras las elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2015 y producidos los cambios en la Corporación Municipal y en la Administración de la Generalitat Valenciana, se producen varias reuniones formales entre los miembros del el Consejo Rector del Ateneo y los Secretarios Autonómicos de Cultura y de Educación.

En la reunión del pasado día 12 de enero de 2017 entre los miembros del Consejo Rector del Ateneo Municipal de Cultura con el Secretario Autonómico de Educación Miguel Soler, éste en representación del Consell de la Generalitat Valenciana y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes se comprometieron a la construcción de un Teatro para Crevillent y se trazó una hoja de ruta que pasaba por la revisión del actual proyecto de Escuela Teatro al objeto de adecuar su coste a la realidad actual y a que en el próximo presupuesto de la Generalitat se dotara de un crédito inicial para poder comenzar las obras y en su caso la formalización de un nuevo convenio. Todas estos compromisos dependían y así se hizo saber por el Secretario Autonómico de que este Ayuntamiento retirase la demanda interpuesta contra CIEGSA, de lo contrario habría que esperar a la resolución de la demanda para determinar el futuro del Teatro.

Tras la reunión mantenida en la Junta de Portavoces del pasado día 17 en la Alcaldía existía consenso para realizar las siguientes actuaciones. Retirar la demanda y realizar una propuesta conjunta que es la que se presenta a su aprobación.

En este punto se remite el debate a las intervenciones del punto anterior.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes a la revisión del Proyecto de construcción de la Escuela Teatro al objeto de adaptar el presupuesto del proyecto a la realidad actual y a las posibilidades de financiación de la Generalitat Valenciana. El proyecto definitivo tras su revisión deberá contar con el consenso de la Conselleria y del propio Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Una vez revisado el proyecto, se insta a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes a la formalización de un Convenio de Colaboración para la construcción del Teatro Chapí.

**TERCERO:** Instar al Consell de la Generalitat Valenciana para que se dote a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deportes de crédito presupuestario para el ejercicio 2018 al objeto de que pueda comenzar las obras en dicho año.

##### 5.- DAR CUENTA MEMORIA DE GESTIÓN MUNICIPAL 2º SEMESTRE 2016.

Se da cuenta de la Memoria de Gestión del segundo semestre del año 2016, redactada por el Secretario General del Ayuntamiento, que se inserta en la edición de la Revista de Semana Santa/2017, siguiendo su tradicional estructura en áreas y exposición cronológica basada en los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, en sesiones celebradas desde el 22 de julio al 19 de diciembre de 2016.

D. José Manuel Penalva Casanova pone de manifiesto que dentro del punto VII.- ASUNTOS GENERALES: ACTAS Y SESIONES. TEMAS JURISDICCIONALES. MEMORIAS. RECURSOS. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, en la página 12, cuando expone los correspondientes a la sesión ordinaria



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

del Ayuntamiento-Pleno celebrada el día 28 de noviembre de 2016, donde dice "Se acordó por mayoría aprobar la moción presentada por Compromís per Crevillent en relación a realizar un estudio sobre la creación de un Consejo Etnológico de Crevillent", debe decir: "Se acordó por mayoría aprobar la moción presentada por Compromís per Crevillent en relación con la creación de un Consejo Etnológico de Crevillent."

A su vista, la Corporación Municipal, con la rectificación señalada, quedó enterada de la Memoria de Gestión Municipal 2º semestre 2016.

**6.1.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 20/12/2016, del siguiente tenor literal:

**"8. BIENESTAR SOCIAL. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE SANIDAD Y SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS".**

La Orden 4/2015 de 3 de diciembre, de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, aprueba las Bases Reguladoras de las subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos y establece los requisitos y documentos a incluir en la solicitud.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Facultar al Sr. Alcalde para solicitar dicha subvención para el año 2017 por importe de 43.710,94 €, los cuales se destinarán a cubrir los gastos de personal de la U.P.C.C.A.

**SEGUNDO.-** Asumir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la orden que regula dicha subvención."

La Corporación queda enterada.

**6.2.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 10/01/2017, del siguiente tenor literal:

**"3. FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA O SERVICIO DE INTERÉS GENERAL O SOCIAL, EXPTE. EMCORD/2016/33/03.**

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 22 de Noviembre, donde se solicitó subvención para la contratación de 4 desempleados en base a la Resolución de 19.07.2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas en colaboración con las corporaciones locales, reguladas por la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo y visto el expediente número EMCORD/2016/33/03 destinado a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, se le concede al Ayuntamiento de Crevillent subvención por importe de 17.615,73€, para la contratación de personas desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aceptar subvención por importe de 17.615,73€ para la contratación de 4 personas desempleadas en la realización de una obra o servicio de interés general y social."

La Corporación queda enterada.

**6.3.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de 10/01/2017, del siguiente tenor literal:

**"4.2. FOMENTO ECONÓMICO. ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN PARA ACTUACIONES DE LA AFIC, 2016**

Previo su declaración de urgencia, se da cuenta que por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se solicitó subvención a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, publicada en el DOCV nº7880 de fecha 23.09.2016, que regula las ayudas a entidades locales en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2016, para actuaciones generadas por la AFIC acreditada cuyo objeto sea el fomento de la innovación, la utilización de las nuevas tecnologías, la calidad y excelencia en el servicio y la prestación de servicios de asistencia técnica al Comercio, incluida en el Título II



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

de la citada Orden, destinada a las actividades realizadas por la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), aprobando las actuaciones y presupuestos que se detallan a continuación:

Concepto Subvención	Subconcepto	Presupuesto (IVA Incluido)
Gastos generados por el personal técnico AFIC relacionados con la asistencia a acciones técnicas y formativas de interés para el sector comercial.	Desplazamiento y en su caso alojamiento del técnico a las jornadas organizadas por la Red AFIC.	250 €
Herramientas de Gestión	Gastos de actualización y mantenimiento de programas y herramientas telemáticas de gestión.	2.000 €
Acciones Promocionales	Gastos de coordinación y realización de acciones promocionales del comercio y la artesanía en las áreas comerciales urbanas, museos de artesanía y en los mercados fijos y de venta no sedentaria.	9.732,33 €
	<b>TOTAL</b>	<b>11.982,33 €</b>

Se le concede al Ayuntamiento de Crevillent subvención por importe de 10.987 €, destinada a las actividades realizadas por la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aceptar subvención de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por importe de 10.987 €, destinada a las actividades realizadas por la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC)."

La Corporación queda enterada.

## 7.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Se da cuenta de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

DTO	FECHA	EXTRACTO
1799	14/12/2016	DTO DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DTOS Nº 1163/15 Y 1463/16
1800	14/12/2016	DTO DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DECRETOS Nº 578/15 Y 1462/16
1801	14/12/2016	ABONO DIFERENCIA DE INTERESES. EJECUCIÓN DTO. 8-2-16 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ELCHE P.A. 305/10 J.M.P.LL.
1802	14/12/2016	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN PREVIA A ADJ CONTRATO SAD
1803	14/12/2016	TRANSMISIÓN PUESTO Nº 236-238-240-242 MERCADILLO
1804	14/12/2016	REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO ALUMBRADO DE FIESTAS
1805	14/12/2016	DECRETO PAGO SUBVENCIÓN AL MUSEO DE LA SEMANA SANTA
1806	14/12/2016	DECRETO PARA PAGO SUBVENCIÓN A LA REVISTA HARMONIA
1807	14/12/2016	COMPENSACIÓN GARANTÍA CONTRATO GUITARRA
1808	14/12/2016	DECRETO RESOLUCIÓN EXPEDIENTE I.E.E.
1809	14/12/2016	REQUERIMIENTO DOCUM. PREVIA ADJ. CONTRATO OBRAS COMPLEM. C/RAMIRO MAEZTU
1810	14/12/2016	DECRETO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
1811	14/12/2016	DTO CONCESION DECLARACIÓN RESPONSABLE 1ª OCUPACION TRAMITE EXCEPCIONAL
1812	14/12/2016	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
1813	14/12/2016	ESTIMACIÓN PREINSCRIPCIÓN PMH
1814	14/12/2016	ADJUDICACIÓN PUESTO Nº 295-297-299 MERCADILLO
1815	14/12/2016	DECRETO CONCESION DECLARACIÓN RESONSABLE DE SEGUNDA OCUPACION
1816	14/12/2016	SENTENCIA ANULATORIA SANCIÓN DISCIPLINARIA JTM-CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 335/11
1817	14/12/2016	DECRETO DELEGACION COMISION OBRAS
1818	14/12/2016	ABONO INDEMNIZACION POR RAZON DEL SERVICIO MIEMBROS COMISION DE SERVICIOS FORMACION BOLSAS OPERARIA LIMPIEZA Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
1819	14/12/2016	DECRETO DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR
1820	15/12/2016	PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS D. MANUEL BAEZA MAYOL
1821	15/12/2016	DTO DEVOLUCIÓN FIANZA POR BAJA EN PUESTOS Nº 31-32 DEL MERCADO DE ABASTOS.-
1822	15/12/2016	DECRETO PARA PAGO SUBVENCIÓN
1823	15/12/2016	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA POR OBRAS.-
1824	15/12/2016	DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS I.E.E.
1825	15/12/2016	REQUERIM. DOCUM. PREVIA A LA ADJ. CONTRATO EN C/SIERPE Y ALEDAÑOS
1826	15/12/2016	REQUERIM. DOCUM. PREVIA ADJ. CONTRATO OBRAS CAMINO D?EULA Y OTROS



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
1827	15/12/2016	DECRETO REINTEGRO DIFERENCIA NOMINA ROSANA NAREJOS
1828	15/12/2016	DECRETO PAGO AYUDAS NOVIEMBRE 3
1829	15/12/2016	DECRETO CONCESION DECLARACION RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACION
1830	15/12/2016	DTO SOBRE AUTORIZACIÓN SESIÓN FOTOGRÁFICA DESPACHO-MUSEO DR. MAS MAGRO
1831	15/12/2016	DECRETO APERTURA COMUNICACIÓN INOCUA
1832	15/12/2016	BAJAS INCLUSIÓN INDEBIDA - COMUNICACIÓN 5 AÑOS
1833	16/12/2016	DECRETO RESOLUCION RECURSO EXTEMPORANEO EN MATERIA DE TRÁFICO
1834	16/12/2016	NOMBRAMIENTO FUNCIONES DE INTERVENCIÓN CON CARÁCTER ACUMULADO
1835	16/12/2016	DECRETO DEVOLUCION CUOTA EMBARGO M.FUENTES MAS
1836	16/12/2016	DECRETO APERTURA LICENCIA AMBIENTAL
1837	16/12/2016	BAJAS INCLUSIÓN INDEBIDA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1838	19/12/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1839	19/12/2016	PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS
1840	19/12/2016	DECRETO PARA PAGO SUBVENCIÓN ANUAL A ASERRA
1841	19/12/2016	DECRETO PARA PAGO 2º TRIMESTRE
1842	19/12/2016	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA DEFINITIVA CONTRATO SERVICIO RETRANSMISIONES AUDIOVISUALES DE SESIONES PLENARIAS Y ACTOS INSTITUCIONALES.-
1843	19/12/2016	DTO CONCESION DECLARACION RESPONSABLE 1ª OCUPACION TRAMITE EXCEPCIONAL
1844	19/12/2016	DECRETO ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA
1845	19/12/2016	APLICACIÓN INGRESOS SEPTIEMBRE
1846	19/12/2016	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERVENCIÓN
1847	19/12/2016	DECRETO AUTORIZACIÓN GASTO PÓLIZA R.C
1848	19/12/2016	DECRETO PAGO IRPF MES DE NOVIEMBRE 2016.
1849	20/12/2016	ARCHIVO REVOCACIÓN EXPTE. 109 MERCADILLO
1850	20/12/2016	DECRETO DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DECRETO Nº 1555/16
1851	20/12/2016	APLICACIÓN SUMA NOVIEMBRE
1852	20/12/2016	SUBVENCIÓN SINDICAL UGT 2016
1853	20/12/2016	CÉULA URBANÍSTICA
1854	20/12/2016	RECTIFICACION ERROR MATERIAL DTO. 105, DE 22 DE ENERO DE 2016,
1855	20/12/2016	JUBILACIÓN FORZOSA FUNCIONARIO DE CARRERA
1856	20/12/2016	DECRETO CONCESION INSTALACIONES DE FERIA
1857	21/12/2016	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL POR FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORIA
1858	21/12/2016	BOLSAS DEFINITIVAS PERSONAL SOCIOSANITARIO Y LIMPIEZA
1859	21/12/2016	DECRETO REQUERIMIENTO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN EDIFICIO
1860	21/12/2016	DECRETO ABONO AYUDAS ASISTENCIALES
1861	21/12/2016	DECRETO NÓMINA ABONO SECRETARÍAS COMISIONES
1862	21/12/2016	DECRETO NÓMINA ABONO SUSTITUCIÓN INTERVENTOR
1863	21/12/2016	DECRETO NÓMINA ABONO SUSTITUCIÓN SECRETARIO
1864	21/12/2016	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA POLICÍA LOCAL
1865	21/12/2016	DECRETO NÓMINA ABONO FESTIVOS POLICÍA LOCAL
1866	21/12/2016	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO NOCTURNO POLICÍA LOCAL
1867	21/12/2016	DECRETO NÓMINA ABONO SERVICIO OFICIAL POLICÍA LOCAL
1868	21/12/2016	DECRETO NÓMINA ABONO ASISTENCIA JUICIOS POLICÍA LOCAL
1869	21/12/2016	DECRETO ABONO AYUDA LIBROS
1870	21/12/2016	DECRETO ANULACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU 1048 Y 1049 POR REVISIÓN CATASTRAL
1871	21/12/2016	EXPTE.MODIFICACION DE CREDITOS MP45-TC.-
1872	21/12/2016	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU 1-15 JULIO 2016
1873	21/12/2016	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIÓN 1107/2016
1874	21/12/2016	COMPENSACION DE OFICIO XARXA DE LLIBRES FASE 2ª
1875	21/12/2016	AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR TRENET EL DIA 22/12/16
1876	21/12/2016	REINCORPORACIÓN SERVICIO ACTIVO PUESTO TRABAJO PSICÓLOGA
1877	21/12/2016	DECRETO BAJAS I.T. NÓMINA DICIEMBRE 2016
1878	21/12/2016	NOMBRAMIENTO PRESIDENTE COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA
1879	22/12/2016	DECRETO DE SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE DECRETO Nº 802/16
1880	22/12/2016	DECRETO DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA DECRETO Nº 1546/16
1881	22/12/2016	DECRETO NÓMINA ABONO DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS
1882	22/12/2016	PAGO NOMINA MES DE DICIEMBRE 2016.
1883	22/12/2016	OFERTA EMPLEO PUBLICO 2016
1884	22/12/2016	DECRETO DIFERENCIAS NOMINA PREVIA A REAL NOVIEMBRE 2016.
1885	23/12/2016	TASACIÓN DE COSTAS. JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 D'ELX. EXPTE. C-A PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 584/2014 SOBRE PERSONAL-LACTANCIA ACUMUALADA.



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
1886	23/12/2016	DECRETO ABONO 2º SEMESTRE COLEGIACIÓN ARQUITECTO TÉCNICO
1887	23/12/2016	CONTRATACION TEMPORAL EMCOLD 2016
1888	23/12/2016	CONTRATACION TEMPORAL EMCORP 2016
1889	23/12/2016	CONTRATACION TEMPORAL LABORAL SALARIO JOVEN 2016
1890	23/12/2016	RETRIBUCIONES FUNCIONES DE INTERVENCIÓN CON CARÁCTER ACUMULADO
1891	23/12/2016	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO ACUMULACIÓN DE TAREAS AUX. ADMINISTRATIVO OBRAS
1892	23/12/2016	DECRETO ABONO AYUDAS MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS
1893	23/12/2016	DECRETO ABONO MATRÍCULA UNIVERSIDAD
1894	23/12/2016	APROBACION DEFINITIVA LISTA DE ADMITIDOS, CONVOCATORIA TRIBUNAL, LUGAR, FECHA Y HORA PRUEBAS SELECTIVAS TECNICO DE GESTION DE INTERVENCION
1895	23/12/2016	DECRETO APROBACIÓN CONTRATACIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS REFORMA INTERIOR DEL ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS
1896	23/12/2016	DECRETO CONCESIÓN DE INSTALACIONES DE FERIA
1897	23/12/2016	DECRETO CONCESIÓN INSTALACIONES DE FERIA
1898	23/12/2016	DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO 35 ORDENADORES ESCUELA TALLER
1899	23/12/2016	DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE MATERIAL ESCUELA TALLER
1900	23/12/2016	DECRETO ESTIMACIÓN INSCRIPCIÓN PMH
1901	23/12/2016	DECRETO CONCESIÓN INSTALACIONES DE FERIA
1902	27/12/2016	PROPUESTAS RESOLUCION EN MATERIA DE TRÁFICO - DICIEMBRE 2016
1903	27/12/2016	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
1904	27/12/2016	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRAORDINARIAS
1905	27/12/2016	DECRETO NÓMINA ABONO HORAS EXTRA PERSONAL LABORAL POLICÍA LOCAL
1906	27/12/2016	DECRETO DECLARACIONES RESPONSABLES DE 2ª OCUPACIÓN
1907	27/12/2016	DECRETO MODIFICACIÓN JORNADA LABORAL
1908	27/12/2016	DECRETO DELEGACIÓN PARCIAL FUNCIONES INTERVENCIÓN
1909	27/12/2016	DECRETO CONCESIÓN INSTALACIÓN DE FERIA
1910	28/12/2016	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE GESTIÓN Y ENSEÑANZA DE LA ESCUELA MUNIIPCAL DE GUITARRA
1911	28/12/2016	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS COMPLEMENTARIAS ACONDICIONAMIENTO CALLE RAMIRO DE MAEZTU Y OTRAS
1912	28/12/2016	RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS PERFECCIONAMIENTO TRIENIOS
1913	28/12/2016	EXPT.E.MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP46-TC
1914	28/12/2016	APROBACIÓN GASTO Y RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN PAGO EXTE SANCIONADOR D-115/2016 POR VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN CAUCE AZARBE DE LA PALMERA
1915	28/12/2016	DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS CAMINO DE DEULA Y OTROS
1916	28/12/2016	CONTRATACIÓN LABORAL EMCOLD 2016 POR RENUNCIAS DE CANDIDATOS PROPUESTOS
1917	28/12/2016	DECRETO DENEGACIÓN DE OBREA MENOR DICIEMBRE
1918	28/12/2016	DECRETO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN
1919	28/12/2016	DECRETO DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRA MENOR
1920	30/12/2016	AMPLIACIÓN PLAZO BOLSAS DE TRABAJO AUXILIARES, CONSERJES, ETC
1921	30/12/2016	DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO CAMIÓN GRÚA
1922	30/12/2016	DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN PAVIMENTO ÁREAS JUEGOS INFANTILES
1923	30/12/2016	DECRETO APROBACIÓN CONTRATACIÓN SUMINISTRO SERVIDORES PARA EL CPD
1924	30/12/2016	DECRETO DECLARACIÓN PASE SITUACIÓN PENSIONISTA POR DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL
1925	30/12/2016	DECRETO ALTA FICHERO PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MODIFICACION FICHERO VIDEOVIGILANCIA
1926	30/12/2016	DECRETO PRÓRROGA PRESUPUESTO 2016 A 2017
1927	30/12/2016	DECRETO DECLARACIÓN PASE SITUACIÓN DE PENSIONISTA POR DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD PERMENENTE TOTAL
1928	30/12/2016	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO MIEMBROS COMISION DE BAREMACION EMCORP, EMCOLD Y SALARIO JOVEN 2016
1929	30/12/2016	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADMINISTRATIVO OBRAS Y URBANISMO
1930	30/12/2016	DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS ACONDICIANMIENTO CALLE SIERPE Y ALEDAÑOS
1931	30/12/2016	DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS ANTIGUO EDIFICIO DE CORREOS
1932	30/12/2016	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO LICENCIAS INFORMÁTICAS
1933	30/12/2016	DECRETO AYUDAS INDIVIDUALES DEPORTISTAS



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
1934	30/12/2016	DECRETO SUBVENCIONES ACTIVIDADES FEDERADAS Y NO FEDERADAS
1935	30/12/2016	DECRETO PROPUESTA DISTRIBUCION AYUDAS A LOS CLUBES
1936	30/12/2016	CONTRATAACION TEMPORAL EMCORD 2016
1937	30/12/2016	DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
1938	30/12/2016	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA EN MATERIA DE TRÁFICO
1939	30/12/2016	DECRETO REQUERIMIENTO ADJUDICACIÓN OBRAS AYUNTAMIENTO
1940	30/12/2016	BAJA VOLUNTARIA PSICOLOGO SEAFI ENCONTRÁNDOSE EN SITUACION DE EXCEDENCIA VOLUNTARIA
1	03/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION GENERAL FEDERACION DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA POR CONVENIO AÑO 2016
2	03/01/2017	DECRETO PARA PAGO SUBVENCION ANUAL
3	03/01/2017	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA PUESTOS MERCADO DE ABASTOS.-
4	03/01/2017	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA INSTALACIÓN BARRA BAR EN FIESTAS PATRONALES.-
5	03/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION PREGON DE SEMANA SANTA POR CONVENIO CON FEDERACION DE COFRADIAS AÑO 2016
6	03/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION CERTAMEN BANDAS Y CORNETAS POR CONVENIO CON FEDERACION DE COFRADIAS PARA EL AÑO 2016
7	04/01/2017	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZAS POR BAJA EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE
8	04/01/2017	DECRETO OBRAS MENORES ENERO 1
9	04/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION MARATON FOTOGRAFICA SEMANA SANTA POR CONVENIO ANUALIDAD 2016
10	04/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION CONCURSO DE FOTOGRAFIA SEMANA SANTA POR CONVENIO ANUALIDAD 2016
11	04/01/2017	DECRETO ALTA DE LA ASOCIACION "CORRE PER CREVILLENT" EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES
12	09/01/2017	DECRETO APERTURA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO EXPTE. 2016/MAMB DA/00088
13	09/01/2017	DECRETO APERTURA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO EXPTE. 2016/MAMB DA/00142
14	09/01/2017	DECRETO DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL EXPTE. 2016/MAMB DA/00146
15	09/01/2017	DECRETO APERTURA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO EXPTE. 2016/MAMB DA/00155
16	09/01/2017	DECRETO APERTURA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO EXPTE. 2016/MAMB DA/00165
17	09/01/2017	DECRETO ARCHIVO EXPEDIENTE SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES POR NO SUBSANACION EN TIEMPO Y FORMA
18	09/01/2017	DTA APERTURA DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL EXPTE. 2016/MAMB DA/00181
19	09/01/2017	TASA LIQUIDACIÓN 3º TRIM./16
20	09/01/2017	APLICACIÓN INGRESOS OCTUBRE
21	09/01/2017	DECRETO PAGO CONVENIOS NOMINATIVOS SERVICIOS SOCIALES
22	10/01/2017	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZA OBRAS
23	12/01/2017	RESOL.EXPTE. 2016/OPEP/75 Y 76
24	12/01/2017	TRASLADO SEÑALIZACIÓN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS PARA USO GENERAL EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CC/SALITRE-NTRA. SRA. ESPERANZA-S. PEDRO.
25	12/01/2017	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZAS POR BAJA EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.-
26	12/01/2017	SEÑALIZACIÓN CON PROHIBIDO ESTACVIOANR VEHÍCULOS FRENTE A LA PUERTA DE EMERGENCIAS DEL CP. FRCO.CANDELA.
27	12/01/2017	DTA MODIFIC. JORNADA LABORAL POR CONCILIACIÓN AGENTE POLICÍA ÁGUEDA MOJICA
28	12/01/2017	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL EN DTO. 1932/16, DE 30 DICIEMBRE, S/ADJUDICACIÓN CM. STRO. LICEN. CAL Y RDP PARA LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS.
29	12/01/2017	ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS
30	12/01/2017	DECRETO APROBACIÓN RELACIONES DE FACTURAS EJERCICIO 2016.-
31	13/01/2017	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZAS POR BAJA EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.-
32	13/01/2017	DECRETO DEVOLUCIÓN FIANZAS POR OBRAS.-
33	13/01/2017	DECRETO PAGO AYUDAS DICIEMBRE 1
34	13/01/2017	PROPUESTA PAGO CUOTA AMORTIZACIÓN NAVE SELESA AÑO 2016
35	13/01/2017	DECRETO MODIFICACIÓN JORNADA POR CONCILIACIÓN AGENTE ROSA Mª GUILLÓ DÍEZ
36	13/01/2017	DTA. MODIFICACIÓN JORNADA LABORAL POR CONCILIACIÓN AGENTE RUBÉN PASTOR
37	13/01/2017	DTA. MODIFIC JORNADA LABORAL POR CONCILIACIÓN AGENTE POLICÍA ISRAEL CABRERA
38	13/01/2017	DECRETO PAGO AYUDAS DESAHUCIOS
39	13/01/2017	DTA. MODIFICACIÓN JORNADA TRABAJADORA SOCIAL BEATRIZ ZAPATA
40	13/01/2017	DECRETO ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR
41	13/01/2017	DECRETO ABONO ASISTENCIA FARMACÉUTICA DICIEMBRE 2016
42	13/01/2017	DECRETO DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR BAJA EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.-
43	13/01/2017	DECRETO PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE A FUNCIONARIOS.



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
44	13/01/2017	DECRETO ABONO MATRÍCULA UNIVERSIDAD
45	13/01/2017	DECRETO CONCESIÓN DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRA MENOR - ENERO 2
46	13/01/2017	DECRETO PAGO ANTICIPO A NURIA LLEDO CERDA
47	13/01/2017	DECRETO APLICACION AGUA SUMA NOVIEMBRE 2016
48	13/01/2017	DTO. ABONO RENOVACIÓN PERMISO DE CONDUCIR
49	16/01/2017	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
50	16/01/2017	DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
51	16/01/2017	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO
52	16/01/2017	CAMBIO DE BENEFICIARIO
53	16/01/2017	DECRETO APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES 2016, APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
54	16/01/2017	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIÓN CONSERVACIÓN MONTE PÚBLICO ANUALIDAD 2016 - CLUB DEPORTIVO DE CAZA LA TOTOVÍA
55	16/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION FOMENTO PARTICIPACION CIUDADANA A ASOCIACIONES DE VECINOS ANUALIDAD 2016 DE ASOC. LGTB CREVILLENT
56	16/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION REVISTA SEMANA SANTA POR CONVENIO CON FEDERACION DE COFRADIAS ANUALIDAD 2016
57	16/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION FOMENTO PARTICIPACION CIUDADANA A ASOCIACIONES DE VECINOS ANUALIDAD 2016 DE ASOC VECINOS SAN JOSÉ
58	16/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION FOMENTO PARTICIPACION CIUDADANA A ASOCIACIONES DE VECINOS 2016 DE ASOCIACION VECINOS S FELIPE NERI
59	16/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION FOMENTO PARTICIPACION CIUDADANA A ASOCIACIONES VECINOS 2016 DE ASOCIAC. VECINOS QUINTA ELEVACION
60	16/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION FOMENTO PARTICIPACION CIUDADANA A ASOCIACIONES DE VECINOS ANUALIDAD 2016 DE ASOC. DE VEINS EL PONT
61	16/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION FOMENTO PARTICIPACION CIUDADANA A ASOCIACIONES DE VECINOS 2016 DE ASOC. DE VEINS PENYETA REONA
62	16/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA FOMENTO PARTICIPACION CIUDADANA A ASOCIACIONES DE VECINOS ANUALIDAD 2016 DE ASOC. VECINOS SAN VICENTE FERRER
63	16/01/2017	DECRETO APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCION FOMENTO PARTICIPACION CIUDADANA A ASOCIACIONES DE VECINOS 2016 DE ASOC. VECINOS SAN LUIS GONGAZA
64	16/01/2017	SOLICITUD SUBVENCIÓN T'AVALEM 2016-2017
65	16/01/2017	DECRETO APLICACION AGUA AYUNTAMIENTO NOVIEMBRE 2016
66	16/01/2017	DECRETO APLICACION AGUA SUMA DICIEMBRE 2016
67	16/01/2017	DECRETO PAGO SUBVENCIONES NOMINATIVAS SSOCIALES 2016
68	16/01/2017	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CANON SERCAS GESTIÓN.
69	18/01/2017	DECRETO. RESOLUCION REC.REPOSICIÓN JORGE LORENZO FUENTES
70	18/01/2017	REINTEGRO A DIPUTACION ALICANTE POR PROGRAMA XARXA LLIBRES
71	18/01/2017	DECRETO DEVOLUCIÓN AVALES OBRAS.-
72	18/01/2017	DTO.INC.EXPTE. 2016/OPEP/00148
73	18/01/2017	2ª PRORROGA CONTRATO TELEFONIA FIJA Y MOVIL DEL AYUNTAMIENTO
74	18/01/2017	DECRETO RECTIFICACIÓN DECRETO DE PAGO AYUDAS DICIEMBRE 1
75	18/01/2017	DECRETO PAGO ANTICIPO REINTEGRABLE D. ESPINOLA
76	18/01/2017	DTO PAGO AYUDAS ECONÓMICAS CENTROS ENFERMOS MENTALES Y AYUDAS 3ª EDAD
77	18/01/2017	DECRETO PARA LA AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS DEL AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 611.275,06 EUROS, APLICANDO EL REMANENTE DE TESORERÍA DE 2014.
78	18/01/2017	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU 16-31 JULIO 2016
79	18/01/2017	DECRETO APROBACIÓN RELACIONES DE FACTURAS EJERCICIO 2016
80	18/01/2017	DECRETO DECLARACION RESPONSABLE ENERO-3
81	18/01/2017	DECRETO ABONO AYUDAS ASISTENCIALES EXTRAORDINARIAS
82	19/01/2017	TRANSMISIÓN PUESTO Nº 45-47 MERCADILLO
83	19/01/2017	ARCHIVO REVOCACIÓN EXPTE. 75 MERCADILLO
84	19/01/2017	DTO.RESOL. 2016/OPEP/00091
85	19/01/2017	DECRETO RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN DE PAGO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL
86	19/01/2017	DTO ALTA DE ASOCIACION "RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES LA PURISIMA" EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES
87	19/01/2017	APLICACIÓN SUMA DICIEMBRE
88	19/01/2017	RECTIFICACIÓN DECRETO 67/2017 DE 16 ENERO
89	19/01/2017	REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL DESPLAZAMIENTO DE ESOLCARES DEL CP. FRCO. CANDELA AL PARC NOU, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LES "CARNESTOLTES"
90	23/01/2017	PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO - ENERO 2017



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DTO	FECHA	EXTRACTO
91	23/01/2017	PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN EN MATERIA DE TRÁFICO - ENERO 2017
92	23/01/2017	DECRETO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRAFICO
93	23/01/2017	CERTIFICACIÓN 9-FINAL - OBRAS ACONDICIONAMIENTO C/RAMIRO DE MAEZTU Y OTRAS.
94	23/01/2017	MODIFICACIÓN (3ª) BASES DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS DEL AYUNTAMIENTO Y PLANES MUNICIPALES DE EMPLEO
95	23/01/2017	CERTIFICACIÓN 1-FINAL - OBRAS COMPLEMENTARIAS ACONDICIONAMIENTO CALLE RAMIRO DE MAEZTU Y OTRAS.
96	23/01/2017	CERTIFICACIÓN Nº 1 - OBRAS EDIFICIO CORREOS
97	23/01/2017	DECRETO PAGO AYUDAS DICIEMBRE 2
98	23/01/2017	DECRETO RECTIFICACIÓN DECRETO 38/2017 DE 13 ENERO
99	23/01/2017	DECRETO DIFERENCIAS DE NOM.PREVIA A REAL MES DE DICIEMBRE-2016.
100	23/01/2017	DECRETO CONCESIÓN DEC. RESP. 2ª OCUPACIÓN
101	23/01/2017	COLOCACIÓN DE COLUMNA METÁLICA SOBRE EL BORDILLO DE LA ACERA RECAYENTE A C/STA. MARÍA DE LA CABEZA, Nº
102	23/01/2017	DECRETO RECTIFICACION DECRETO 76/2017 DE 18 ENERO
103	23/01/2017	SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO EN CURVA QUE UNE C/TIRANT LO BLANCH CON C/PINZONES.
104	23/01/2017	DESESTIMANDO SOLICITUD DE COLOCACIÓN HITO PARA FACILITAR EL PASO A COCHERA.
105	23/01/2017	DECRETO APROBACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL GRUPOS POLÍTICOS 4º TRIM/16
106	23/01/2017	NO ENCSARP COMPROBACIÓN HASTA DICBRE 2016
107	23/01/2017	AUTORIZANDO ENSAYOS MUSICALES EN EL EXTERIOR DE LA C/OSCAR ESPLA
108	23/01/2017	MODIFICACIÓN DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL GRUPO MUNICIPAL L'ESQUERRA
109	23/01/2017	DECRETO INC. OVP 2017/OPEP/00062
110	23/01/2017	DECRETO INC.EXPTE. 2017/OPEP/00063

Asimismo se da cuenta de los extractos de acuerdos de las siguientes sesiones de Junta de Gobierno:

**16 de diciembre de 2016**

- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 29.11.16.
- Se resolvieron dos Reclamaciones de Rentas.
- Se resolvió una solicitud de modificación de recibos suministro agua potable, por avería.
- Se estimaron cuatro solicitudes de devolución de ingresos indebidos en actividades deportivas.
- Se anuló el recibo de Tasa por suministro de agua potable según la data nº 46 de Hidraqua por importe total de 56,16.- €.
- Se resolvieron una solicitud de aplicación tarifa agua potable para Familias Numerosas.
- Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe líquido total de 160.174,88.- €.
- Se aprobó la certificación nº TRES de las obras de "Acondicionamiento de nave para almacén de museos" a favor de Santana Albañilería y Construcción, S.L., por importe de 20.355,15.- €.
- Se acordó adjudicar el contrato menor "Obras y Suministro para instalación de fibra óptica entre el Museo Arqueológico Municipal y el Centro de Mayores del Parc Nou" a CREVILINEAS, S.L., por importe de 21.997,35.- € (21% IVA incluido).
- Se estimó parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto en el expediente de Responsabilidad Patrimonial N.º 41-035/2015.
- Se concedieron dos licencias de obras mayores: de Proyecto reformado y primera ocupación de vivienda unifamiliar sita en c/Camposanto, 35-35A a D.ª Mónica Pérez Planelles y de Ampliación de vivienda unifamiliar sita en c/Rdo. Pascual Martínez, 51 a D. Joaquín Francisco Moreno Valdivia.
- Se acordó aprobar la memoria y la justificación de gastos de la subvención de la Agencia Valenciana de Turismo relativa a la convocatoria "Ayudas destinadas al impulso de la imagen de los destinos turísticos de la C.V." - Campaña Moros y Cristianos.
- Se acordó aprobar la memoria y la justificación de gastos de la subvención de la Agencia Valenciana de Turismo relativa a la convocatoria "Ayudas destinadas al impulso de la imagen de los destinos turísticos de la C.V." - Campaña Semana Santa.
- Se acordó aprobar la justificación de las actividades realizadas y los gastos habidos en relación con la subvención del Patronato provincial de Turismo destinada a "Impresión y traducción de material promocional turístico".
- Se concedió autorización para la realización de prácticas formativas en el Ayuntamiento a una alumna de la Universidad de Alicante
- Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
  - Se aprobó la liquidación del Padrón Suministro Agua 3º trimestre 2016.
  - Se aprobó el Padrón de Suministro de Agua 4º trimestre 2016, y se fijó el Plazo de Cobranza.





**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

16.3. Se acordó rectificar un error material en acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15.11.16 sobre Licencias Obras Mayores.

16.4. Se acordó ampliar el plazo de justificación de la subvención a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent, hasta el 22.12.16.

17. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**20 de diciembre de 2016**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 16.12.16.
2. Se resolvieron tres Reclamaciones de Rentas.
3. Se acordó desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo JGL 28.06.16 sobre prórroga contrato "Organización, coordinación y ejecución de juegos deportivos interescolares municipales"
4. Se acordó desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo JGL 19.07.16 sobre prórroga contrato "Servicio de conserjes y personal de mantenimiento de Instalaciones deportivas municipales"
5. Se acordó designar Letrado en Procedimiento Abreviado N° 000299/2016, interpuesto contra el Acuerdo JGL de fecha 16.02.16, Expediente de Responsabilidad Patrimonial n° 2015/41-021.
6. Se concedieron dos licencias de obras mayores, de Proyecto reformado y Primera ocupación de vivienda unifamiliar sita en c/Boquera Calvario, 51 a D. Marcos Manuel Alarcón Alarcón y de legalización de obras de reforma en vivienda unifamiliar sita en c/Boquera Calvario, 93 a D. José Manuel Candela Riquelme.
7. Se aprobó la distribución de subvenciones a asociaciones de vecinos para la promoción de la participación ciudadana por importe total de 6.000,00.-€.
8. Se acordó facultar al Sr. Alcalde para solicitar la subvención de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en materia de "Atención y Prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos" por importe de 43.710,94.-€.
9. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
  - 9.1. Se aprobó el expediente para la contratación del "Suministro de dos vehículos turismo con destino al cuerpo de la Policía Local", por procedimiento negociado sin publicidad y un único criterio de adjudicación: el precio más bajo, y se autorizó el gasto correspondiente por importe total de 56.000 € (21% IVA incluido).
  - 9.2. Se dio cuenta de las Instrucciones de contratación.
10. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**27 de diciembre de 2016**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 20.12.16.
2. Se estimaron dos solicitudes de aplicación tarifa agua potable para familias numerosas.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago facturas por importe líquido total de 391.600,60 €.
4. Se acordó estimar la solicitud presentada en Expediente Responsabilidad Patrimonial N.º 2015/41-012, declarando la existencia de responsabilidad del Ayuntamiento, y se desestimó el Recurso de reposición interpuesto en Expediente de Responsabilidad Patrimonial N.º 2015/41-019.
5. Se acordó aprobar una solicitud de pintado de bordillo de acera.
6. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
  - 6.1. Se acordó aprobar el expediente para contratación del "Suministro e Instalación de mobiliario para el edificio anexo a la Casa Consistorial" por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y se autorizó el gasto por importe de 60.000 € (21% IVA incluido).
7. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**3 de enero de 2017**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 27.12.2016.
2. El expediente sobre aprobación de relaciones de pago de facturas se retira del orden del día para completar el expediente.
3. Se dio cuenta del fallo de la sentencia N.º 681/16, de fecha 7 de diciembre de 2016, dictada en el Procedimiento Abreviado N.º 208/2013 sobre Responsabilidad Patrimonial.
4. Se acordó solicitar al Director General de Farmacia y Productos Sanitarios autorización para la instalación de un Botiquín de Farmacia Permanente.
5. Se aprobaron quince solicitudes de emisión de Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados; nueve por un periodo de validez provisional de un año, cinco por un periodo de validez de diez años y otra por un periodo de validez hasta mayo de 2018.
6. Se resolvieron cinco solicitudes de Aparcamiento Especial para discapacitados; dos de reserva de aparcamiento especial para discapacitados, una de repintado de la reserva de aparcamiento y cambio de rotulación en la señal,



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

una de pintado de bordillo de acera y otra de construcción de rampa en la vía pública.

7. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.

7.1. Se acordó prorrogar el contrato del servicio de "Recogida de animales abandonados y de dueño conocido" con la mercantil Agrupación Cereco, S.L., un año más, hasta el 3 de enero de 2018, por importe anual de 11.822,40 €/año (10% IVA incluido).

7.2. Se acordó prorrogar el contrato del servicio de "Apoyo y asesoramiento jurídico para la gestión sobre expedientes administrativos del Ayuntamiento de Crevillent" con D. Diego Agustín Fernández Negrín, un año más, hasta el 9 de enero de 2018, por importe anual de 9.146,60 €/año (21% IVA incluido).

8. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**10 de enero de 2017**

1. Se estimó una solicitud de aplicación tarifa agua potable para familias numerosas.

2. Se concedió una licencia de obra mayor a Planchas de goma industrial, S.A. para reforma interior de nave industrial sita en ctra. Murcia-Alicante n.º 340, Km. 49.

3. Se acordó aceptar la subvención concedida por la Consellería de Economía sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo, por importe de 17.615,73 €, para la contratación de 4 personas desempleadas, en la realización de una obra o servicio de interés general o social.

4. Despacho Extraordinario. Asuntos de urgencia.

4.1. Se acordó conceder autorización para la "Primera prueba de liga de carreras por montaña de la Federación Valenciana de montaña".

4.2. Se aceptó la subvención de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores productivos, Comercio y Trabajo, por importe de 10.987 € destinada a las actividades realizadas por la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), anualidad 2016.

En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

En primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, se refiere al Dto. 17/2017, de 9 de enero, archivo expediente solicitud inscripción en Registro Municipal de Asociaciones por no subsanación en tiempo y forma, preguntando a la concejal del área si sabe el motivo por si quieren volver a presentar la documentación. La Sra. Gomis Ferrández, concejal de participación ciudadana, responde que no tiene conocimiento de ello.

Continúa el Sr. Candela Muñoz, portavoz de l'Esquerra, haciendo referencia al Dto. 94/2017, de 23 de enero, modificación (3ª) bases de las bolsas de trabajo para empresas contratistas del ayuntamiento y planes municipales de empleo, cuando se anunció a "bombo y platillo", pregunta si de cara al futuro hay posibilidad de que sea gente del pueblo. La Sra. Gomis Ferrández contesta preguntado si en la Comisión de fomento no le informaron, porque en la última Comisión se comunicó que había una queja del Defensor del Pueblo recomendando que se debía modificar en ese sentido, porque legalmente no era posible restringir la participación en las bolsas de empleo con la condición de estar empadronados en Crevillent. El Sr. Alcalde apunta que la bolsa es voluntaria, la gente del pueblo lo tiene más accesible porque se entera antes y es más factible que puedan desempeñar los trabajos pues tienen mayor accesibilidad, disponibilidad y facilidad.

Seguidamente el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos, se refiere al Dto. 1855/2016, de 20 de diciembre, jubilación forzosa funcionario de carrera, indicando que debe preverse y disponer de otra persona para evitar problemas en las áreas municipales. La Sra. Candela Torregrosa, concejal de Personal, manifiesta que se es consciente de estas jubilaciones y el técnico lo tiene presente para que se cubran de forma interina, apuntando que se intentará que se haga de la forma más rápida posible. El Sr. Soriano insiste en ello sobretodo por la plaza del técnico de deportes. El Sr. Moya Ferrández, concejal de Deportes, comparte su apreciación pero le recuerda que se posicionaron en contra de la propuesta del Gobierno municipal para paliar la situación y contratar al técnico en deportes.

Posteriormente la Sra. Pineda Martínez, concejal del PSOE, hace referencia al Dto. 1859/2016, de 21 de diciembre, requerimiento para subsanación de deficiencias en edificio, preguntando si se van a tomar medidas para financiar estos procesos. También pregunta si se va a pasar a servicios sociales y si va a haber aplazamientos. El Sr. Moya Ferrández contesta que toda esta tramitación viene a razón de la aplicación de una ley que está para cumplirse, y se aplica a todos los edificios de más de 50 años, relativo a medidas de seguridad. Destaca que hay toda clase de propietarios, y este Ayuntamiento desde hace muchos años tiene reducido al 95% el pago de las tasas por licencias, no solo por este concepto sino también para otros. La Sra. Pineda insiste en que está claro que la ley se debe cumplir, también está muy bien que haya bonificación,



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

pero no ha respondido a la pregunta porque les preocupa que no se puedan afrontar estos gastos. El Sr. Moya Ferrández contesta que hay una serie de ayudas para colectivos que tienen necesidades y que desde servicios sociales se les apoya.

A continuación el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Compromís per Crevillent, se refiere al acuerdo de Junta de Gobierno de 03/01/2017, en el que se aprobó prorrogar el contrato del servicio de "Recogida de animales abandonados y de dueño conocido" con la mercantil Agrupación Cereco, destacando que hay que trabajar para que en el futuro no se conceda este contrato a empresas que sacrifiquen animales. La Sra. Guirao Cascales, concejala de Bienestar Social, declara que ojalá no hubiera que sacrificar animales, pero hasta ahora no ha sido fácil. Están intentando convenir con Cereco dónde dejar los gatitos antes de desparasitarlos. Se está trabajando para ver si se puede llegar al compromiso de cero sacrificio de animales.

Seguidamente el Sr. Candela Muñoz hace referencia al Dto. 1816/2016, de 14 de diciembre, Sentencia anulatoria sanción disciplinaria JTM-Contencioso-Administrativo 335/11, para proponer que haya un Protocolo de acoso laboral como por ejemplo en Torrevieja. La Sra. Guirao Cascales indica que hay aprobado un Plan de Igualdad, pendiente del contrato con el psicólogo y en la Mesa de Negociación se tiene que abordar esta cuestión. Declara que insistirá en personal porque tiene que tener unas horas en la materia.

Posteriormente la Sra. Pomares Muñoz, concejala de Ciudadanos, se refiere a un acuerdo de Junta de Gobierno de 27/12/2016, relaciones de pago de facturas, apuntando que hay un pago de facturas por importe de más de 13.000 euros en mantenimiento de jardinería. Indica que se les ha pedido que pasen por escrito las preguntas y quieren saber si se les va aclarar esta cuestión. El Sr. Alcalde responde que ha firmado el escrito pidiendo al técnico que baje a la Comisión, pero el técnico destacó que al tratarse de pliegos complejos, para no bajar desconociendo las cuestiones a aclarar, pidió que se le indicara por escrito.

Continúa el Sr. Asencio Candela, portavoz del PSOE, hace referencia al Dto. 1926/2016, de 30 de diciembre, prórroga presupuesto 2016 a 2017, preguntando si desde el pasado 30 de diciembre hasta ahora se han podido poner en marcha medidas como el Plan de Empleo. La Sra. Candela Torregrosa responde que el Plan de Empleo Local se dividía en dos partes, una que va al Capítulo II que son gastos corrientes que sí se prorroga, y las inversiones que van al Capítulo VI, que no se prorroga, que se hicieron a finales del año pasado. Explica que la parte que se incorpora está siendo estudiada por el técnico del área para ver qué programas han funcionado y cuáles no.

Seguidamente el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, se refiere al acuerdo de Junta de Gobierno de 27/12/2016, punto 6.1, se acordó aprobar el expediente para contratación del "Suministro e Instalación de mobiliario para el edificio anexo a la Casa Consistorial" por importe de 60.000 euros. Destaca que la ley de contratos posibilita que se adjudique a través de procedimiento negociado sin publicidad, pero atendiendo a los objetivos de la Instrucción de Contratación aprobada, de común acuerdo con Asocia y la Comisión de Fomento, resulta difícil entender como se utiliza un procedimiento abierto, utilizando el precio y unos criterios subjetivos sin concretar. La Sra. Candela Torregrosa indica que tendría que consultarlo, pero cree que el expediente se inició antes de que se aprobaran las Instrucciones de Contratación. El Sr. Penalva declara respecto a las obras en la Calle Sierpe que se ha producido una pérdida porque según el metro cuadrado de asfalto se adjudica a la segunda empresa que ofrecía mejor precio, y eso supone un perjuicio para la administración.

A su vista, la Corporación queda enterada.

## 8.- MOCIONES.

### 8.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR L'ESQUERRA PARA CREACIÓN DE UN REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN CREVILLENT.

Por el Sr. Candela Muñoz, portavoz del Grupo de l'Esquerra, se da lectura a la moción presentada en fecha 24/01/2017, con n.º RE 1062, del siguiente tenor literal:

***"En Josep Candela i Muñoz, Portaveu del Grup Municipal de l'Esquerra en l'Ajuntament de Crevillent a l'empar de les atribucions que li confereix la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local i el Reial Decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, eleva al Ple de la Corporació per al seu debat i, si escau, aprovació la següent***

#### **MOCIÓ PER UN REGISTRE DE LA PROPIETAT A CREVILLENT** **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

*El Registre de la Propietat té per objecte la inscripció o anotació dels actes, contractes i resolucions judicials o*



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

administratives que afecten a la propietat i altres drets sobre béns immobles, així com de determinades resolucions judicials que afecten la capacitat de les persones.

En el Registre de la Propietat s'inscriuen els actes que afecten a la propietat o als drets reals sobre béns immobles, ja siguin estos de titularitat pública o privada. Pot també inscriure determinades concessions administratives i béns de domini públic. El Registre de la Propietat proporciona seguretat jurídica als drets inscrits, afavoreix la seguretat i agilitat del tràfic jurídic i estalvia costos de transacció. També fa públics els fets, actes i drets inscrits per als qui tinguen legítim interès en conèixer-los.

El Registre de la Propietat dels béns immobles que corresponen al casc urbà i terme de Crevillent, és el nomenat número 3 situat a la localitat d'Elx. Altres poblacions veïnes amb població similar, o inclús inferior, a la de Crevillent disposen en la pròpia localitat d'aquest Registre, per exemple Novelda, Dolores, Guardamar, Sant Vicent del Raspeig, Xixona, Monòver o Santa Pola.

No té cap sentit que el Registre de la Propietat de Crevillent estiga situat a una altra localitat, ni és més eficient, ni és més barat, ni dóna millor servei a la ciutadania. Disposar del Registre de la Propietat comportaria diversos beneficis a la nostra localitat, com facilitar els tràmits a les notaries de la localitat, entitats creditícies i a la ciutadania en general que necessita registrar les seues propietats, obtenir notes simples registrals, etc. També dinamitzaria altres locals comercials del voltant (copisteries, papereries, cafeteries,...), un fet este que podria comportar la creació de llocs de treball (administratius, neteja,...).

**ACORDS**

1. L'Ajuntament de Crevillent reunit en plenari manifesta la seua voluntat de que el Registre de la Propietat on s'inscriuen els actes i contractes relatius al domini i demés drets sobre els béns immobles ubicats a Crevillent, i que actualment conformen el Registre de la Propietat nº3 d'Elx, siga ubicat a Crevillent.

2. L'Ajuntament de Crevillent expressa la necessitat de que s'obriga un període de canvi de demarcacions i que es tinga en compte la petició de creació del Registre de la Propietat de Crevillent o que es modifique la capitalitat del Registre nº3 d'Elx per a que s'ubique este mateix a Crevillent.

3. L'Ajuntament de Crevillent traslladarà la sol·licitud d'estos acords al Ministeri de Justícia i a la Direcció General dels Registres i del Notariat.

Continúa diciendo que esta moción es una reiteración de otra presentada en 2014. Destaca que una nota simple vale 3'70 euros y hay que ir a Elche dos veces, una para pedirla y otra para recogerla. También se puede pedir por internet pero hacerlo por este medio cuesta 24 euros.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, declarando que está a favor de esta moción porque se desplazan casi a diario a Elche y muchas personas creen que las tasas que se pagan por internet deberían estar adecuadas a la realidad.

A continuación interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que se pretende facilitar a los crevillentinos el acceso a la administración pública, como en este caso el Registro de la Propiedad, y por ello la apoyarán.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que Ibi en el año 2008 con 23.000 habitantes lo consiguió para su territorio, en el pasado se hizo esta petición y fue denegada pero entienden que siguen presentes las mismas necesidades, por lo que hay que volver a reiterarlas. Hace hincapié en que todos los servicios dinamicen nuestra economía, y todo lo que pueden ofrecer es poco.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que ya le dieron en su momento el apoyo, pues querían estar a favor de que todos los servicios públicos estén más próximos a los crevillentinos. Están a favor de la descentralización pero también están a favor de la comarcalización de determinados servicios.

Termina el turno de debate la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, manifestando que están a favor porque creen que es necesario para Crevillent, y prueba de ello es que en 1998 ya se solicitó que el Registro de la Propiedad número 3 de Elche viniera a Crevillent o se hiciera otro nuevo porque el 80% de los asuntos de ese Registro correspondían a este municipio. En aquél momento se denegó pero piensa que ahora se reúnen las condiciones para que se pueda volver a solicitar.

A continuación la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.-** Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

## 8.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR CIUDADANOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR (BULLYING) Y CIBERACOSO (CIBERBULLYING) .

Por el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos, se da lectura a la moción presentada en fecha



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

24/01/2017, con n.º RE 1085, del siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR (BULLYING) Y CIBERACOSO (CIBERBULLYING ).**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El acoso escolar o bullying es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico sufrido por un alumno o alumna en el ámbito escolar, derivado de factores personales (físicos, psicológicos, de orientación y/o identidad sexual) o colectivos (factores étnicos, grupo social, religioso) de forma reiterada y a lo largo de un periodo de tiempo determinado.*

*El acoso escolar puede adoptar distintas manifestaciones: la exclusión y marginación social, la agresión verbal, las vejaciones y humillaciones, la agresión física indirecta o directa, la intimidación, las amenazas y/o el chantaje, entre otras.*

*Dentro de los diferentes tipos de acoso nos encontramos recientemente con el ciberacoso o también denominado cyberbullying que hace uso de medios de comunicación digitales para la divulgación de información confidencial o falsa entre otros medios y ataques personales.*

*El acoso escolar afecta a niños de todas las condiciones sociales, está presente en colegios públicos y privados, en ciudades grandes y en localidades más pequeñas.*

*España se estima que 1,6 por ciento de los niños y jóvenes sufren por este fenómeno de manera constante y que un 5,7 por ciento lo vive esporádicamente.*

*En cuanto a la Comunidad Valenciana en el curso 2014/2015 se registraron casi 3000 incidencias de todo tipo según datos de la Consellería de Educación, de los cuales 86 fueron por acoso escolar y 228 por ciberacoso.*

*En los últimos meses nos hemos encontrado casos muy trágicos que nos alarman a toda la sociedad, por eso desde Ciudadanos Crevillent vemos necesario que se haga un mayor esfuerzo desde este ayuntamiento como órgano más próximo a la población, llevando a cabo las actuaciones preventivas necesarias y la detección de los posibles caso que puedan ocurrir en nuestra localidad.*

*Por lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:*

1- *Instaurar una mesa de trabajo encaminada a la creación de un observatorio para la detección temprana e identificación de casos de acoso escolar dentro de los centros educativos de Crevillent y su asesoramiento activo a las víctimas y a las familias tanto del acosado como del acosador.*

*Esta mesa estará integrada al menos por el Técnico municipal de Servicios Sociales competente en materia de Familia e Infancia, los directores o jefes de estudio de los centros educativos del municipio o coordinador de convivencia designado por los mismos, un miembro del gabinete de psicología municipal, el Jefe de la Policía Local, el Concejal de Educación y el concejal de Bienestar Social, así como las personas que por su función social puedan aportar conocimientos y así cubrir todos los aspectos relacionados con el problema.*

*La periodicidad de las reuniones de la mesa de trabajo la establecerán los miembros de la misma según las necesidades de evaluación que se acuerden.*

2- *Implantar una campaña publicitaria de concienciación en los centros escolares orientada tanto a las posibles víctimas del acoso como al resto de los alumnos con la finalidad de que participen en identificar y detectar el acoso entre sus compañeros. Ampliando dicha campaña también al resto de medios de comunicación locales y redes sociales con el fin de conseguir el mayor alcance posible.*

3- *Ampliar la realización de charlas en los centros escolares impartidas por fuerzas y cuerpos de seguridad o personal especializado, con el objetivo de orientar a los alumnos sobre la existencia real del problema y las consecuencias que puede desarrollar un acoso o ciberacoso, y que vean en la Policía o educador como elemento amigo para ayudar a resolver cualquier indicio o caso de acoso.*

4- *Elaboración de una guía orientada a los padres para que puedan detectar posibles casos de acoso, explicando pautas que marca el protocolo que establece Consellería. Así como realizar charlas dirigidas a padres y madres encaminadas a la sensibilización sobre este tema y la detección de cualquier indicio, recalando la importancia que pueden tener las redes sociales en este tema."*

*Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, se muestra a favor de acabar con el acoso escolar, pero se pregunta en qué se materializa esta moción, en qué Comisión, estando la inspectora presente, se ha tratado el tema del acoso escolar.*

*A continuación interviene la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, manifestando que se encuentra también a favor de la aplicación de cualquier medida en esta materia, pero a la moción le faltan medidas efectivas, ya que algunas centros están utilizando programas que son efectivos y que se tendrían que haber incluido entre estas medidas.*

*Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que va a apoyar la moción tal cual está, pero si se permite hacer una sugerencia, sugiere una reunión con el Consejo Escolar y con la Comisión de absentismo escolar, ya que entiende que muchos casos de absentismo lo son*



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

también por acoso escolar. La prevención es fundamental y añade que pondrán toda su fuerza y esperanza en esta moción.

Posteriormente interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, indicando que es un tema muy sensible porque afecta a los niños durante su fase de formación. Pregunta si se ha contado con la comunidad educativa, si los directores han comunicado al Consejo Escolar la existencia de casos o si la Generalitat Valenciana no está actuando de forma adecuada. Añade que no se pueden utilizar la actualidad televisiva para hacer campaña de este tipo, ya que pueden tildarles de alarmistas. Hay que tener en cuenta la realidad de cada municipio y le solicita que cambie el primer punto de la moción, porque ya existe.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Navarro, concejal de Educación, exponiendo que todos están de acuerdo con la problemática que existe pero, en verano de 2015 presentamos una moción y el grupo municipal Ciudadanos se limitó a decir que copiábamos, cuando Consellería de Educación en el 2012 ya había aprobado un decreto de multilingüismo. Hoy presentan esta moción y no recuerda la Sra. Pomares Muñoz que habíamos mantenido una reunión con varios agentes para tratar el tema del bullying y del cyberbullying.

Seguidamente interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, señalando que está alucinando porque unos dicen que les robamos lo que están trabajando, otros porque están en Consellería y les molesta que propongamos actuaciones. Este tema es muy importante y lo hacemos para mejorar el problema existente y para que no nos tengamos que lamentar.

Posteriormente interviene la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, manifestando que le ha preguntado en qué se materializa esta moción y no le ha respondido. Añade que nadie está en contra pero desconoce en qué se materializan las mociones.

A continuación interviene la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, reiterando que faltan propuestas reales, pero todo es mejorable e instaurar programas preventivos es una buena idea.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, indicando que por supuesto la Consellería está trabajando de forma seria, pero que en la moción se pide una mesa de trabajo y entiende que eso tampoco es pedir tanto, puesto que los beneficios que se puedan obtener son importantes, por eso apoyan la moción.

Posteriormente interviene la Sra. Cortés Gandía, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, señalando que no dice que la Consellería de Educación sea la panacea, pero están implantando los protocolos de actuación en todos los centros, el máximo órgano municipal es el Consejo Escolar que tendrá que actuar cuando haya un problema real. Indica que si aclaran el primer punto votarían a favor.

A continuación interviene el Sr. Sánchez Navarro, concejal de Educación, explicando que que van a apoyar la moción pero tomando como referencia las actuaciones que ya están llevando a cabo. No es necesario constituir una mesa de trabajo porque ya la tenemos y añade que todos van al unísono en este tema.

Seguidamente interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que quieren prevenir y no lamentarse. Sabemos que el Ayuntamiento está haciendo cosas pero queremos más. Indica que no tienen inconveniente en que no se cree la mesa, pero quieren que se tomen medidas para evitar lamentaciones.

Posteriormente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que quieren tener participación en esas reuniones para estar al día completamente.

A continuación interviene el Sr. Ruiz Morcillo, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que habrá que coordinar el Consejo Escolar con esa Mesa de trabajo a la que se refiere el Concejal de Educación.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez Navarro, concejal de Educación, explicando que el problema está en la forma de realizarlo, se está haciendo algo y ustedes lo plantean como algo suyo.

Termina el Sr. Soriano Mollá, diciendo que si el problema es la mesa, se retira el punto primero de la moción, porque entiende que los otros son más importantes; sin embargo rectifica y mantiene la moción tal y como se ha presentado.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....16 (PP/ C'S/ PSOE/ ESQUERRA/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

Abstenciones ..... 5 (COMPROMIS)

-----



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Total nº miembros..... 21  
-----

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** Aprobar la Moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

**8.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PARA ESTABLECER UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT Y LA CRUZ ROJA DE LA LOCALIDAD.**

Por el Sr. Giménez Rocamora, concejal de Compromís, se da lectura a la moción presentada en fecha 20/01/2017, con n.º RE 965.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, indicando que comparten totalmente la moción. Tiene dudas acerca de la cuantía de una iniciativa de estas características y añade que se han informado y es perfectamente asumible por el Ayuntamiento.

A continuación interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, reivindicando la necesidad de aumentar la dotación de seguridad sanitaria en los eventos deportivos, sin embargo siempre se han puesto objeciones como que no hay presupuesto, o que compete a otro órgano.

Seguidamente interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que han estado al lado de la defensa de los Crevillentinos y el principal derecho es la salud, por eso en este Presupuesto han previsto una partida de 9.000 € para que financie la asistencia sanitaria en las instalaciones deportivas. Señala que tienen dudas puesto que están luchando para obtener una ambulancia para todo el pueblo de Crevillent y se pregunta si esta ambulancia la podrán utilizarla otras personas de Crevillent si la necesitan.

Posteriormente interviene el Sr. Moya Ferrández, señalando que tiene muchas dudas y una certeza. Se quiere utilizar la puerta de atrás de la aprobación plenaria para eludir la tramitación de un expediente de contratación previa consignación plenaria. Aclara, por último, que el convenio marco no está firmado con Cruz Roja.

A continuación interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando en 4 meses se han realizado 44 intervenciones y por ese motivo plantearon la ampliación del convenio con la Cruz Roja. Hasta ahora se han pagado facturas de 1.900 €, la ambulancia y los técnicos valen 3.200 €, lo que supone 32.000 € al año, se pregunta si en los Presupuestos no se pudiese incluir esa cuantía. Se dirige al Sr. Asencio Candela para contestarle que en cuanto a darle cobertura a las instalaciones deportivas, Cruz Roja no puede trabajar con el Soporte vital básico las 24 horas. Van a seguir reivindicando la ambulancia a Valencia. El tema del presupuesto corresponde a los que están gobernando, que hablen, que dialoguen.

Posteriormente interviene la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, manifestando que quería saber las cantidades y por eso va a votar a favor, porque hace falta ese servicio, señalando que le da igual que se haga por la puerta grande o por la puerta de atrás.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, manifestando que es una necesidad tan clara que los números salen y cree que se ha de votar a favor.

Seguidamente interviene la Sra. Pomares Muñoz, concejal de Ciudadanos Crevillent, declarando que en la exposición de motivos se recogen unas medidas pero, en el punto primero habla de eventos deportivos, generalizan y quiere que se lo aclararen. Manifiesta sus dudas acerca de la legalidad sobre una ampliación o el establecimiento de un convenio nuevo, ya que en este caso habría que dar participación a empresas que pudieran prestar este servicio.

Posteriormente interviene el Sr. Asencio Candela, preguntando sobre una cuestión que no se ha aclarado y es que si una persona de Crevillent necesita una ambulancia soporte vital básico y la que hay en Elche no puede venir, la puede utilizar cualquier persona de Crevillent que tenga un evento sanitario grave.

A continuación interviene el Sr. Moya Ferrández, manifestando que tan solo ha salido el número de los 3.200 € sin IVA. Las adjudicaciones no se pueden hacer como usted quiere que se hagan. Añade que se puede sacar el tema hoy adelante, en esta moción, pero lo que vale es la consignación presupuestaria y la tramitación que luego se haga.

Seguidamente interviene el Sr. Giménez Rocamora, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, respondiendo a la Sra. Pomares Muñoz que la moción en el punto primero se puede añadir la expresión "(...)



## FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
 2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

durante los fines de semana en instalaciones deportivas municipales.”

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela, manifestando que si una persona que necesite el soporte vital básico, tiene que venir de Elche, si no hay servicio tendría que venir desde Santa Pola, Novelda u otras poblaciones de la provincia. Nosotros proponemos que cualquier persona de Crevillent que lo necesitara tuviera que darse posibilidad, porque, en caso contrario, sería una discriminación.

Posteriormente interviene el Sr. Moya Ferrández, manifestando que las ambulancias las moviliza el CICU y que le parece desproporcionado tener una ambulancia a 300 metros. Tiene dudas al igual que el portavoz del PSOE. Ya se gestionó la posibilidad de un soporte vital básico (SPV), corriendo el ayuntamiento con la financiación necesaria.

Termina el Sr. Giménez Rocamora, diciendo que ahora mismo hay un convenio con DIA y admite la enmienda presentada “in voce” por C’S, que solicita que se añada en el punto primero del acuerdo la frase “durante los fines de semana en las instalaciones deportivas municipales”.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....10 (COMPROMÍS/ PSOE/ ESQUERRA/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))  
 Abstenciones.....11 ( PP/ C'S)

-----  
 Total nº miembros.....21  
 =====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente **ACUERDO:**  
**ÚNICO.-** Aprobar la moción añadiendo la enmienda admitida, en los siguientes términos:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE COMPROMÍS PER CREVILLENT EN RELACIÓN AL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT Y LA CRUZ ROJA DE LA LOCALIDAD.**

*José Manuel Penalva Casanova, Portavoz del Grupo Municipal de Compromís per Crevillent en cumplimiento de lo establecido en Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, legislación Local Valenciana y de lo establecido en el Reglamento Orgánico Parcial del Pleno de este Ayuntamiento presenta al Pleno el siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.***

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El 14 de diciembre de 2015, el Grupo Municipal de Compromís per Crevillent, presentó una moción destinada a iniciar los trámites necesarios para establecer un convenio específico o modificar el actual con la Cruz Roja para incluir, al menos de un especialista en primeros auxilios, los sábados o domingos en las instalaciones deportivas municipales siempre que exista actividad deportiva federada o local. Además de estudiar la posibilidad de incluir en este convenio la disposición de una ambulancia. Este acuerdo fue aprobado por el Pleno Municipal de 21 de diciembre de 2015.*

*Este acuerdo ha sido llevado a cabo de forma parcial durante el ejercicio 2016. Ya que se ha dispuesto de un técnico sanitario en alguna de las instalaciones deportivas. Dada la experiencia de este año, entendemos que es necesario seguir profundizando en dotar de medios humanos y materiales al objeto de garantizar la atención de los deportistas ante un eventual accidente que requieran primeros auxilios y evitar situaciones más graves.*

*No es necesario insistir, ya se hizo en su momento y se justificó dicha necesidad. Lo que ahora se solicita es que el servicio que se prestaba de técnico sanitario finaliza el próximo 28 de febrero y es necesario que dicho servicio se siga realizando incluyendo los siguientes recursos:*

- *Recursos Humanos: Conductor Camillero (Titulación Técnico en Emergencias Sanitarias) y un Auxiliar de Transporte Sanitario (Titulación Técnico en Emergencias Sanitarias)*
- *Recursos Materiales: Ambulancia Tipo B, Soporte Vital Básico y material sanitario.*

*Entiende este Grupo que para una mejor coordinación y en atención al número de deportistas que utilizan mayormente una instalación deportiva concreta, que la ambulancia debería tener como base los anexos del campo de fútbol para atender las necesidades en cualquier instalación deportiva.*

*Una de las formulas para prestar el servicio es la del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Crevillent y la Entidad Cruz Roja Española de Crevillent cuya finalidad es disponer de estos servicios en las instalaciones deportivas durante la celebración de eventos deportivos.*

*Hay que tener en cuenta que entre los objetivos que debe pretender una entidad local territorial como es este Ayuntamiento es la de potenciar el desarrollo de las actividades deportivas en Crevillent y que se desarrolla a lo largo de todo el año. Por otra parte, la Cruz Roja es una institución humanitaria de carácter voluntario y de*





FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

interés público que dentro de su objeto social se puede enmarcar la prestación de servicios preventivos y de vigilancia y atención de situaciones de riesgo en actos, también de carácter deportivo.

Por todo ello, se ACUERDA:

**PRIMERO:** Establecer un convenio específico o, en su caso ampliar el actual convenio marco entre el Ayuntamiento y la Cruz Roja de Crevillent para la colaboración en materia de prevención, vigilancia y atención de situaciones de riesgo en los actos y eventos deportivos a celebrar en Crevillent, durante los fines de semana en las instalaciones deportivas municipales.

**SEGUNDO:** Iniciar el expediente que corresponda para la formalización del citado convenio y posterior aprobación plenaria al objeto de cumplir los fines establecidos en el punto primero los siguientes recursos mínimos y que son:

- Recursos Humanos: Conductor Camillero (Titulación Técnico en Emergencias Sanitarias) y un Auxiliar de Transporte Sanitario (Titulación Técnico en Emergencias Sanitarias)
- Recursos Materiales: Ambulancia Tipo B, Soporte Vital Básico y material sanitario. La ambulancia tendrá como base el anexo del campo de fútbol para atender todas las instalaciones deportivas en el que se les requiera.”

**8.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR SOLICITANDO A CONSELLERÍA QUE SE APLIQUE EN PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO PARA 2017 LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DEL COLECTOR DE SANEAMIENTO BARRIO ESTACIÓN.**

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se da lectura a la moción presentada en fecha 24/01/2017, con n.º RE 1092, del siguiente tenor literal:

**“Dña. Loreto Mallol Sala, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent (Alicante), conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, eleva al pleno la siguiente:**

**MOCIÓN**

El pasado mes de julio, el Grupo Popular presentó ante este Pleno la propuesta de solicitar a la Generalitat, a través de su Consellería de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente, que la Entidad de Saneamiento incluyera entre sus presupuestos una partida presupuestaria para poder ejecutar el proyecto de conexión del alcantarillado desde la partida de El Barrio de la Estación hasta la Depuradora de Crevillent, con el fin de rentabilizar la inversión realizada por el Ayuntamiento con el Plan Confianza de la Generalitat en virtud del cual además de fondos propios municipales, se gastó en total 117.661 € entre honorarios y obras, infraestructura que está sin utilizarse, mientras se están colapsando los pozos ciegos anexos a las viviendas, creando graves problemas de olores y de reflujos de las aguas residuales en los hogares, amén del perjuicio medioambiental que ello genera.

El proyecto por parte de la Entidad de Saneamiento de la Consellería fue aprobado definitivamente en diciembre de 2013 y según contestación de la actual Consellera está pendiente de programación.

También se presentó una enmienda a los presupuestos para 2017 por parte del Grupo Popular en las Cortes Valencianas, en el mismo sentido de que se crease una partida específica para esta actuación del colector de aguas residuales en el Barrio de la Estación, que fue rechazada.

Por cuanto antecede, y a pesar de que no se haya creado en el Presupuesto de la Generalitat para 2017 la citada partida, sí que hay presupuesto global de inversiones en la Entidad de Saneamiento, por lo que la Consellería podría financiar el colector de saneamiento con cargo a esa partida general de inversiones.

Por cuanto antecede se solicita la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO:** Solicitar a la Consellería que en el presupuesto de inversiones de la Entidad de Saneamiento para 2017 se aplique la financiación de la ejecución del proyecto del Colector de Saneamiento del Barrio de la Estación para poder licitar las obras.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, expresando su tristeza y su sorpresa porque los vecinos de la Estación sufran esta situación. Necesitan vivir en condiciones, quieren soluciones y las necesitan ya.

A continuación interviene la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, mostrándose a favor de medidas tendentes a mejorar el nivel de vida de los crevillentinos. Añade que no es competencia municipal y sí de la Generalitat Valenciana, por lo que el Ayuntamiento ha de hacer lo necesario en esta materia.



**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Seguidamente interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, declarando que hay que dar solución a una vieja reivindicación de los vecinos del Barrio de la Estación, la segunda fase de impulsión, no está construida y los vecinos siguen con fosas sépticas, pagando por un servicio que no reciben.

Posteriormente interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que durante dos años el PP no ha aprobado ninguna moción de las que ha presentado el equipo del gobierno del PSOE, nosotros, en cambio, vamos a votar a favor. En el 2011 se aprueban las obras de alcantarillado de ese barrio y hasta 2013 no se aprueba el proyecto y no es hasta 2016 cuando el alcalde de Crevillent se va a ocupar este asunto, hasta seis años después de la construcción del alcantarillado no se ha preocupado de este tema.

A continuación interviene el Sr. Riquelme Leal, concejal del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que como ya se presentó en julio del año pasado, le podría contestar lo mismo que entonces, desde que se aprobó hasta el 2016 no se ha hecho nada, ahora con el Gobierno del Botánico, en 7 meses, dos mociones. Al igual que en julio vamos a aprobar la moción porque siempre que sea en beneficio del pueblo, lo haremos.

Seguidamente interviene a Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, manifestando que no son exactamente iguales. antes se pedía que se dotara partida presupuestaria y como no se hizo, se presentaron preguntas a les Corts. Hay una situación que se está dando y es que tienen el alcantarillado y es una pena que no puedan conectarse, por eso lo pedimos.

Posteriormente interviene el Sr. Asencio Candela, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que todos los grupos hemos dicho que vamos a votar a favor pero les recordamos que durante 5 años no han reclamado la ejecución a la Generalitat Valenciana.

A continuación interviene el Sr. Riquelme Leal, manifestando que ustedes tampoco han aprobado los presupuestos de la Generalitat; si en 20 años hubieran puesto tanto empeño en reivindicar ya estarían muchos de estos temas resueltos.

Termina la Sra. Mallol Sala, diciendo que siguen con la Prouesta porque tienen ganas y fuerza para apoyar a los vecinos en esta reivindicación.

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:  
**ÚNICO**.- Aprobar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

En primer lugar la Sra. Gomis Pérez, concejal no adscrita, pregunta en que momento se encuentra la elaboración y aprobación de los presupuestos.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, respondiendo que administrativamente tienen desde el martes de la semana pasada el informe de que cumplía con la ley. Hemos intentado en coherencia con el del 2016, elaborar el de 2017 y las propuestas que han hecho los grupos y son razonables están ahí. Indica que en breve se facilitarán para su discusión en comisión.

Seguidamente interviene la Sra. Mas González, concejal de L'Esquerra, preguntando en relación con la tramitación del DNI, si hay posibilidad de que vengan más de una vez al mes.

Posteriormente le responde el Sr. Alcalde manifestando que lo preguntaran. El Sr. Moya Ferrández, concejal de Policía, amplía la información señalando que sí que se ha conseguido en momentos puntuales que se intensifique la presencia de la Policía Nacional, se les ha pedido la posibilidad, pero en este momento están limitados de recursos y no es posible aumentar la frecuencia.

Seguidamente interviene el Sr. Soriano Mollá, portavoz de Ciudadanos Crevillent, indicando en referencia a la obra de Juanfran Torres, si van a haber mas modificaciones que hagan que no se cumplan los plazos.

El Sr. Alcalde responde que ha habido una necesidad de modificación del proyecto y está en estos momentos en la Consellería de Deportes, pero los plazos aún tienen suficiente margen para que no influya en el resto de las demás obras relacionadas que pueden incluirse en el presupuesto.

A continuación interviene el Sr. Asencio Candela, haciendo referencia a las medidas contempladas en la moción sobre la mejora de la circulación viaria, como son la mejora de los puntos rojos, mejora y acondicionamiento de las zonas de escaleras y medidas de cambio de ubicación de los contenedores que ocultan la visión a peatones y vehículo y se pregunta por la falta de interés en desarrollar la Moción.



FIRMADO

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

El Sr. Moya Ferrández contesta afirmando que se han hecho muchos trabajos en relación con la moción, así todos los concejales tenemos un plano con los puntos rojos de los accidentes y se ha estado trabajando desde la Concejalía de Tráfico y Seguridad Ciudadana en las rutas escolares, en las últimas fechas se han pintado la señalización horizontal y se ha tenido muy en cuenta la de los colegios y las rutas de los autobuses escolares. Respecto a los contenedores, indica que están situados en sus sitios y moverlos es complicado porque molesta a los vecinos.

El Sr. Asencio Candela, manifiesta que efectivamente van a aprobar la moción pero su cumplimiento deja que desear, expone que es inaceptable que no se cambian los contenedores que obstaculizan la circulación. El dinero de las multas estaba dedicado a campañas de seguridad vial en colaboración con los colegios, parque infantil de tráfico y tampoco las han puesto en práctica.

El Sr. Moya Ferrández, responde que la recaudación es una caja única, no necesariamente tenemos que esperar a que se pague una multa en la calle para dar una charla en un colegio, es un concepto en desuso. Estamos intentando hacer con trabajo diario en un tema tan importante como el que nos ocupa.

El Sr. Riquelme Leal, pregunta por un decreto aprobado el 28 de enero sobre daños de las inundaciones. Crevillent se ha visto afectado así como San Felipe Neri y otras pedanías y ruegan que se cree un servicio para dar información y que se desplace a esas pedanías para ayudar en la tramitación a la gente.

El Sr. Alcalde, contesta que estudiaran la cuestión, pero tienen problema de personal por lo que no es una tarea fácil, hay un área como la Oficina Técnica y la Secretaría y la información se les hará llegar.

A continuación interviene la Sra. Pomares Muñoz, preguntado por las pruebas deportivas, la carpa informativa campeonato nacional de motocross y la mesa informativa para promocionar los eventos.

La Sra. Mallol Sala responde que en la Concejalía de Fomento para la San Silvestre se puso una mesa informativa y dependiendo del tipo de evento la pondremos o no, dependiendo del público que venga, y emplearemos los elementos necesarios para poner una buena mesa informativa.

Posteriormente interviene la Sra. Cortés Gandía, preguntando sobre la Cabalgata del 7 de enero y las bolsas de jojitos con consumo preferentemente en abril de 2016, señala la gravedad del asunto ya que el Ayuntamiento es una administración pública que tiene que velar por la salud pública, la concejal dice que la responsabilidad es de la empresa suministradora, por lo que se pregunta si se ha denunciado a la empresa y las medidas adoptadas.

La Sra. Mallol Sala, responde que lo que se ha pretendido con esa alarma sanitaria es hacer daño a esta concejal. Expone que en la Cabalgata de Reyes se compraron a la distribuidora 140 bolsas de 100 unidades que tenían un numero de lote que ponía 161123 que no coincide con el de consumo preferente que se había repartido. Ante la duda miramos lo que compramos en 2015 y ninguno de los lotes coincidía con lo que se repartió. Nos pusimos en contacto con los fabricantes para que nos dijeran si se había vendido a la distribuidora y que nos dijeran donde. No se vendió a ningún comercio de Crevillent. Se vendió en Madrid, en Córdoba, en Pontevedra, en Salamanca y en Valladolid. Añade que va a seguir investigando porque desde el Ayuntamiento no han salido. En la Comisión de Educación dije que en el Centro de salud no había habido ningún caso de vómitos, me puse en contacto con Salud pública de Elche y me dijeron que tampoco, y que el producto no podía producir reacción. Se han querido aprovechar de esta circunstancia para hacer daño a esta concejal.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que él es el portavoz y el que dispone quien tiene que hablar en su grupo, añade que en vez de limitarse a dar cuenta, la Sra. Mallol Sala se dedica a hacer acusaciones a este grupo, lo mínimo que puede hacer es preguntar, cuando nos consta que se han repartido bolsas con consumo preferente que expiraba seis meses antes. A la Sra. Mallol Sala le corresponde dar explicaciones ante este Pleno y en las Comisiones, por eso le pido que dé las explicaciones con absoluta normalidad y no acuse de forma sibilina a este Grupo, que parece que ha repartido las bolsas, porque si lo considera así debe denunciarlo, porque es un delito.

La Sra. Mallol Sala afirma que la responsabilidad de un concejal es, antes de emitir un comunicado y unas fotos en facebook, preguntar a la Concejal qué ha podido pasar. Las 140.000 bolsas de gusanitos no se han vendido ni a la distribuidora ni a ningún comercio de algún municipio de la provincia de Alicante. Han acusado antes de saber, y se pregunta cómo se puede pensar que el ayuntamiento vaya a comprar esos productos. Concluye señalado que esperaban su cooperación como otros grupos que han sido leales.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos del día al



**FIRMADO**

1.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR, a 28 de Febrero de 2017  
2.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Marzo de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

